

JUNTA DE GOBIERNO

DIA 18 DE JUNIO DE 2.019

ASISTENTES

Presidente

D. Luis Alfonso Rey de las Heras

Diputados presentes

D^a. Esther Pérez Pérez

D. Jesús Cedazo Mínguez

D. Pedro Casas Soler

D^a. María Pilar Delgado Díez

D. Amancio Martínez Marín

Interventora

D^a. Miryam Pérez Peraita

Secretario

D. Gonzalo Gómez Sáiz

En el Salón de Comisiones del Palacio Provincial de la Ciudad de Soria, a dieciocho de junio de dos mil diecinueve. Siendo las nueve horas cinco minutos se reunieron los Diputados relacionados bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Luis Alfonso Rey de las Heras al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno.

Asistió para dar fe del acto el Secretario General D. Gonzalo Gómez Sáiz.

Excusan su asistencia los diputados Sra. Medrano Marina y Sr. Navas Antón.

Seguidamente se pasaron a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del Día, respecto de los cuales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Diputados

se aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión ordinaria de 11 de Junio de 2.019.

2.- SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS PARA CONTRATACIÓN DESEMPLEADOS PARA OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL.

Dada cuenta de las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para contratación de desempleados para obras y servicios de interés general y social, (BOP nº 57, de 20 de Mayo de 2019).

Visto el informe técnico, de fecha 11/06/2019, elaborado por el Departamento de Desarrollo Económico.

La Junta de Gobierno, según dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo en sesión ordinaria celebrada el 11 de Junio de 2.019, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Conceder a los Ayuntamientos que se relacionan, con cargo a la partida presupuestaria 43910 46204, las siguientes subvenciones para la contratación de trabajadores para obras y servicios de interés general y social:

AYUNTAMIENTO	SUBVENCION	TRABAJADORES
ALMAZAN	15.000	3
BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	15.000	3
OLVEGA	15.000	3
SAN LEONARDO DE YAGÜE	15.000	3
AGREDA	10.000	2
GOLMAYO	10.000	2
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	10.000	2
COVALEDA	10.000	2
ARCOS DE JALON	10.000	2
SAN PEDRO MANRIQUE	10.000	2
VINUESA	10.000	2
NAVALENO	10.000	2
BERLANGA DE DUERO	10.000	2
RABANOS, LOS	10.000	2
GARRAY	10.000	2
MEDINACELI	10.000	2
CABREJAS DEL PINAR	10.000	2

ALMARZA	10.000	2
QUINTANA REDONDA	10.000	2
TARDELCUENDE	10.000	2
ABEJAR	5.000	1
LANGA DE DUERO	5.000	1
VALDENEBRO	5.000	1
VALDEAVELLANO DE TERA	5.000	1
BOROBIA	5.000	1
CASAREJOS	5.000	1
SALDUERO	5.000	1
ESPEJON	5.000	1
ALMAJANO	5.000	1
SOTILLO DEL RINCON	5.000	1
VILLAR DEL RIO	5.000	1
MATAMALA DE ALMAZAN	5.000	1
TALVEILA	5.000	1
MOLINOS DE DUERO	5.000	1
QUINTANAS DE GORMAZ	5.000	1
FUENTEARMEGIL	5.000	1
ROYO, EL	5.000	1
ALCONABA	5.000	1
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	5.000	1
VALDEMALUQUE	5.000	1
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	5.000	1
ESPEJA DE SAN MARCELINO	5.000	1
UCERO	5.000	1
BARAONA	5.000	1
MORON DE ALMAZAN	5.000	1
SANTA MARIA DE LAS HOYAS	5.000	1
FUENTECANTOS	5.000	1
ONCALA	5.000	1
POVEDA DE SORIA, LA	5.000	1
RETORTILLO DE SORIA	5.000	1
MONTEJO DE TIERMES	5.000	1
RIOSECO DE SORIA	5.000	1
MATALEBRERAS	5.000	1
BLACOS	5.000	1
MAGAÑA	5.000	1

CALTOJAR	5.000	1
TOTAL	400.000 €	80

Segundo.- Desestimar por falta de crédito presupuestario las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Trévago, Fuentelsaz de Soria, Muriel Viejo y Gormaz.

3.- SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS PARA CONTRATACIÓN DESEMPLEADOS PARA EL DESARROLLO DE LABORES DE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN MONTES RESINABLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Dada cuenta de las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria de subvenciones para la contratación de desempleados por los Ayuntamientos para el desarrollo de labores de limpieza y preparación de montes resinables de propiedad municipal (BOP núm. 37 de 29 de Marzo de 2.019).

Visto el informe técnico emitido desde el Departamento de Desarrollo Económico de fecha 03/06/2019.

La Junta de Gobierno, según dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo en sesión ordinaria celebrada el 11 de Junio de 2.019, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Conceder con cargo a la partida presupuestaria 43910 46205 las siguientes subvenciones:

AYUNTAMIENTO	NÚM. TRABAJADORES	SUBVENCION
ALMAZÁN	10	20.000 €
TARDELCUENDE	8	16.000 €
QUINTANA REDONDA	5	10.000 €
QUINTANAS DE GORMAZ	1	2.000 €
BERLANGA DE DUERO	1	2.000 €
GORMAZ	1	2.000 €
ESPEJA DE SAN MARCELINO	1	2.000 €
TOTAL	28	54.000 €

Segundo.- Desestimar la segunda solicitud del Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz al no poder optar, conforme a la base sexta, al segundo trabajador cuando el número de pinos autorizado por la Comunidad Autónoma es inferior a 10.000.

Solamente tiene autorizada la resinación de 4.000 pinos, conforme al

fichero remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Soria.

4.- SUBVENCIONES REALIZACIÓN ACTIVIDADES DE ATRACCIÓN Y ARRAIGO DE POBLACIÓN EN EL MEDIO RURAL, 2.018.

En sesión de la Junta de Gobierno de 26 de Diciembre de 2.018 se aprobaron las Bases de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades de atracción y arraigo de población en el medio rural año 2.018 (Publicándose extracto en el BOP nº. 4 de 11/01/2019).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de Enero de 2.019 se amplió el plazo de presentación de solicitudes hasta el 15 de Febrero de 2.019 (BOP nº. 14 de 04/02/2019).

Se da cuenta de las solicitudes presentadas al amparo de la citada convocatoria.

Vistos los informes técnicos emitidos por el departamento de Desarrollo Económico.

La Junta de Gobierno, prestó su aprobación al dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo, en sesión del pasado 11 de Junio de 2.019 y, en consecuencia, ACORDÓ:

Primero.- Conceder las siguientes subvenciones:

1.- Asociación Junta Gestora del Monte Quintos de El Rojo.

NOMBRE DEL PROYECTO	PUESTA EN VALOR DEL MONTE DE SOCIOS "QUINTOS DE EL ROYO"
DURACIÓN (EN MESES)	7
FECHA INICIO	Febrero 2019
FECHA FINALIZACIÓN	Agosto 2019
LOCALIDADES EN LAS QUE SE EJECUTA	EL ROYO

Al haber obtenido una puntuación de 36 (10 en el primer bloque y 26 en el segundo) se concede una subvención conforme a la tabla siguiente:

GASTOS DIRECTOS	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIONABLE (36%)
GASTOS DE PERSONAL		
BECAS		
AYUDAS		
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROYECTOS (acciones relacionadas con la promoción)	20.020	7.207,20

de la iniciativa fijación población y atracción nuevos pobladores		
Otros		
GASTOS INDIRECTOS	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIONABLE (36%)
ACTIVOS FIJOS (dotación de agua y llevada de agua)	92.800	33.408
COSTES DE PERSONAL		
EQUIPOS		
ACTIVOS INMATERIALES		
OTROS GASTOS CORRIENTES		

Total actuaciones: 112.820,00 €

Total subvención: 40.615,20 €

2.- Asociación Virgen del Camino Salud Mental.

NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO VIVIENDA RURAL SOSTENIBLE PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
DURACIÓN (EN MESES)	12
FECHA INICIO	Septiembre 2018
FECHA FINALIZACIÓN	Agosto 2019
LOCALIDADES EN LAS QUE SE EJECUTA	BUITRAGO

Al haber obtenido una puntuación de 59 (19 en el primer bloque y 40 en el segundo) se concede una subvención conforme a la tabla siguiente:

GASTOS DIRECTOS	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIONABLE (59%)
GASTOS DE PERSONAL		
BECAS		
AYUDAS		
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROYECTOS (preparación jardín/huerto)	1.500	885
Otros (calefacción, seguro, gasoil transporte, limpieza general)	4.000	2.360
GASTOS INDIRECTOS	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIONABLE (50%)
ACTIVOS FIJOS (cerramiento corral y huerto)	1.050	525
COSTES DE PERSONAL (psicólogo y cuidador)	8.000	4.000
EQUIPOS (ordenador)	300	150
ACTIVOS INMATERIALES		
OTROS GASTOS CORRIENTES (herramientas, material oficina, teléfono, composteras)	940	470

Total proyecto: 15.790,00 €

Total subvención: 8.390,00 €

3.- Ayuntamiento de Tardelcuende

NOMBRE DEL PROYECTO	NUEVO METODO EXTRACCIÓN DE RESINA.CONTINUACIÓN PICA CON TALADRO 2018
DURACIÓN (EN MESES)	9
FECHA INICIO	4 DE MARZO 2019
FECHA FINALIZACIÓN	30 NOVIEMBRE 2019
LOCALIDADES EN LAS QUE SE EJECUTA	TARDELCUENDE

Al haber obtenido una puntuación de 35 (10 en el primer bloque y 25 en el segundo) se concede una subvención conforme a la tabla siguiente:

GASTOS DIRECTOS	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIONABLE (35%)
GASTOS DE PERSONAL	28.885	10.109,75
BECAS		
AYUDAS		
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROYECTOS		
Otros COSTES DE MATERIALES	12.582,20	4.403,77
GASTOS INDIRECTOS	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIONABLE (50%)
ACTIVOS FIJOS		
COSTES DE PERSONAL		
EQUIPOS		
ACTIVOS INMATERIALES		
OTROS GASTOS CORRIENTES		

Coste total proyecto: 41.467,20 €

Total subvención: 14.513,52 €

Segundo.- Desestimar las siguientes solicitudes por los motivos que se señalan:

1.- Ayuntamiento Quintanas de Gormaz.

La memoria presentada no permite su valoración, al no quedar definido ni el objetivo del proyecto ni su contenido.

2.- Ayuntamiento de Gormaz.

El proyecto presentado, acondicionamiento de un local para albergue, no se ajusta a los objetivos de la convocatoria, tal como aparecen definidos en su base primera, objeto: “*proyectos experimentales de atracción de población y retorno de emigrados a las zonas rurales de la provincia*”.

3.- Ayuntamiento de Castilfrío de la Sierra.

El proyecto presentado, adquisición de un desfibrilador, no se ajusta a los

objetivos de la convocatoria, tal como aparecen definidos en su base primera, objeto: *“proyectos experimentales de atracción de población y retorno de emigrados a las zonas rurales de la provincia”*.

4.- Ayuntamiento de Las Aldehuelas.

El proyecto presentado, adquisición de un desfibrilador, no se ajusta a los objetivos de la convocatoria, tal como aparecen definidos en su base primera, objeto: *“proyectos experimentales de atracción de población y retorno de emigrados a las zonas rurales de la provincia”*.

5.- Ayuntamiento de Borobia.

El proyecto presentado es la contratación de los servicios de podólogo, fisioterapeuta, subvencionar la escuela municipal y adquirir un desfibrilador. No se ajusta a los objetivos de la convocatoria, tal como aparecen definidos en su base primera, objeto: *“proyectos experimentales de atracción de población y retorno de emigrados a las zonas rurales de la provincia”*.

6.- Ayuntamiento de Borobia

El proyecto presentado BOROVIDA no se ajusta a los objetivos de la convocatoria, tal como aparecen definidos en su base primera, objeto: *“proyectos experimentales de atracción de población y retorno de emigrados a las zonas rurales de la provincia”*.

7.- Ayuntamiento de Almajano.

El proyecto presentado, adquisición de punto Wifi para dar señal al pueblo, no alcanza el importe mínimo de 5.000 € establecido en la base séptima de la convocatoria.

8.- Ayuntamiento de Santa María de Huerta.

El proyecto presentado, creación de un conjunto residencial como establecimiento de alojamiento en modalidad de “viviendas de uso turístico”, no se ajusta a los objetivos de la convocatoria, tal como aparecen definidos en su base primera, objeto: *“proyectos experimentales de atracción de población y retorno de emigrados a las zonas rurales de la provincia”*.

9.- Ayuntamiento de Matalaobrerías.

El proyecto presentado, vallado de una finca y construcción de una nave y cobertizos para la instalación de 500 cabras reproductoras no se ajusta a los objetivos de la convocatoria, tal como aparecen definidos en su base primera, objeto: *“proyectos experimentales de atracción de población y retorno de emigrados a las zonas rurales de la provincia”*.

10.- Ayuntamiento de Valdenebro.

El proyecto presentado, rehabilitación integral de vivienda municipal de

alquiler no se ajusta a los objetivos de la convocatoria, tal como aparecen definidos en su base primera, objeto: *“proyectos experimentales de atracción de población y retorno de emigrados a las zonas rurales de la provincia”*.

11.- Ayuntamiento de Abejar.

El proyecto es una acción puntual, no forma parte de una estrategia definida, por lo que se puntúa con cero.

No obstante, existe un objetivo, que es el equipamiento de las viviendas, así como indicadores muy simples, acorde con la propuesta.

En la memoria no se describe ningún sistema de seguimiento del proyecto.

No se describen los beneficiarios, más allá de enunciar un perfil de candidatos idóneos.

El proyecto no contempla actividades de sensibilización.

La estructura de la financiación global es contradictoria. En la memoria consta que el proyecto se va a ejecutar sin contratación adicional pero en la descripción de costes constan sueldos y salarios.

Por ese mismo motivo se otorga una puntuación de tres en el último apartado.

Conforme a la base sexta de la convocatoria, procede la desestimación puesto que no supera los mínimos de puntuación allí recogidos, al haber obtenido una puntuación de 10 en el primer bloque y de solamente 18 en el segundo bloque, siendo el mínimo de 25 puntos.

12.- Gerginov Ropanski, Pavel.

El proyecto presentado, es la contratación de trabajadores para la resina, no se ajusta a los objetivos de la convocatoria, tal como aparecen definidos en su base primera, objeto: *“proyectos experimentales de atracción de población y retorno de emigrados a las zonas rurales de la provincia”*.

13.- SPK MARKETING AND ADVERTISING.

El proyecto presentado es la creación de una organización dedicada a dar cursos de verano a estudiantes extranjeros en la localidad de El Royo. No se ajusta a los objetivos de la convocatoria, tal como aparecen definidos en su base primera, objeto: *“proyectos experimentales de atracción de población y retorno de emigrados a las zonas rurales de la provincia”*.

14.- Asociación Forestal de Soria.

El proyecto presentado “atracción nuevos pobladores a través de la promoción y valoración de los recursos agroforestales de la provincia de Soria”, no se ajusta a los objetivos de la convocatoria, tal y como aparece definidos en su base primera, objeto: *“proyectos experimentales de atracción de población y retorno de emigrados a las zonas rurales de la provincia”*.

15.- Asociación Campo Adentro.

Conforme a la base sexta de la convocatoria, procede la desestimación puesto que no supera los mínimos de puntuación recogidos en la convocatoria, al haber obtenido una puntuación de 5 en el primer bloque.

- La asociación tiene experiencia en proyectos similares y capacidad organizativa, aunque solamente en proyectos artísticos, que no son objeto de la convocatoria.
- No tiene sede en la provincia de Soria, únicamente propone la apertura de un “espacio” en su sede de Madrid.

La asociación tiene fondos propios negativos. En la documentación que aportan constan unas pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores de 50.366,78 €, siendo el patrimonio neto de la asociación -40.222,35 €.

16.- Asociación Creando Soria.

Conforme a la base sexta de la convocatoria, procede la desestimación puesto que no supera los mínimos de puntuación allí recogidos, al haber obtenido una puntuación de 7 puntos en el primer bloque.

Se otorga una puntuación de un punto en años de experiencia por la experiencia de los promotores, no de la asociación, que es de reciente creación.

Se puntúa con dos puntos la capacidad organizativa y de gestión, considerando la capacidad de quienes pertenecen a la asociación, sin que quede claro el reparto de tareas dentro del proyecto.

La capacidad financiera de la asociación es muy inferior al importe del proyecto medida por los fondos propios, que ascienden a 1.888,09 € sin que se expliquen los mecanismos de financiación del proyecto. Se otorgan dos puntos.

Tiene sede permanente en Soria por lo que se otorgan dos puntos.

17.- Asociación Tierras Sorianas del Cid.

Experiencia del solicitante.

La Asociación cuenta con muchos años de experiencia en la realización de actividades de desarrollo rural. No obstante, en el apartado de capacidad organizativa y de gestión se otorgan 2 puntos puesto que el personal descrito se encuentra ya realizando tareas de gestión habitual del grupo de acción local.

Tierras del Cid cita “se añade el personal que destinen las otras entidades participantes”. Además de este grupo de acción local se propone que “cada asociación de desarrollo rural” aporte, sin que conste cuales son. Se cita a Cives Mundi para la comunicación exterior sin que conste documentalmente su participación.

Capacidad financiera.

Sobre la capacidad financiera de la entidad, conforme al balance presentado, el pasivo corriente asciende a 2.344.306,55 €, mientras que el patrimonio neto asciende únicamente a 64.712,79 €. Gran parte del desfase se debe a la forma de

funcionamiento de los grupos de acción local, por lo que, a pesar de esos datos, se propone una puntuación de 5.

Grado de descripción.

Si bien, de forma resumida, la descripción se ajusta a lo requerido en el apartado. Se considera que el grupo de acción local tiene un conocimiento adecuado de su zona de actuación. No obstante, no consta el contenido del trabajo previo, árbol de problemas y objetivos ni análisis de alternativas.

Estrategia de intervención.

El grupo de acción local tiene un proyecto aprobado por la Junta de Castilla y León dentro del Programa Operativo de Desarrollo Rural de Castilla y León.

Calidad de la descripción técnica.

EL proyecto no está lo suficientemente desarrollado. No se definen los mecanismos ni los lugares, ni los participantes, ni tampoco se explican los lugares donde se “captará” a esos participantes.

En el texto se propone la participación de cinco entidades, pero no consta quienes son.

Metodología de intervención.

El proyecto presentado define muy brevemente las fases del proyecto, no los desarrolla convenientemente. En concreto, no especifica los apartados, ni los lugares dónde se va a ejecutar ni los participantes.

No se define sistema de seguimiento más allá del reparto de tareas entre los participantes.

No constan actividades de sensibilización.

La estructura financiera no se desglosa suficientemente, no consta el reparto de la cofinanciación máxima.

En el apartado financiero, no se definen suficientemente el personal externo, la prestación de servicios ni los colaboradores. El personal propio de la entidad ya está financiado por la Diputación mediante otra línea de ayuda.

No se desglosan los costes de manutención ni logística de itinerarios.

Por todo ello, conforme a la base sexta de la convocatoria, procede la desestimación puesto que no supera los mínimos de puntuación allí recogidos, al haber obtenido una puntuación de 20 en el segundo bloque, siendo el mínimo 25 puntos.

18.- Fundación CEPAIM Acción Integral con Migrantes.

El desarrollo del apartado del contexto social se limita a una descripción estadística del problema de la despoblación a nivel nacional, incluyendo muy resumidamente la problemática de Soria a nivel provincial.

En la memoria consta los proyectos realizados pero no el personal ni de la sede de Soria ni de la organización a nivel nacional.

El apartado de descripción de la estrategia de medio plazo refleja

generalidades aplicables a cualquier territorio despoblado.

La descripción del proyecto es básicamente una metodología de actuación en el territorio, sin concretar las localidades de origen y/o destino de las personas que participen en el proyecto.

No define las localidades en las que se va a realizar el proyecto. Al no estar definida la zona de actuación no puede puntuarse el segundo criterio.

En el proyecto se describe un mecanismo de seguimiento, al que obliga la normativa ISO en la que la fundación dice estar certificada.

Los beneficiarios solo se definen de forma genérica. No hay estructura de financiación porque el proyecto solo pretende cofinanciar su actividad habitual, sin que haya una concreción de las actividades a desarrollar en Soria, ni en los pueblos ni en la ubicación de los colectivos beneficiarios.

Conforme a la base sexta de la convocatoria, procede la desestimación puesto que no supera los mínimos de puntuación allí recogidos, al haber obtenido una puntuación de 8 en el primer bloque y de 15 en el segundo bloque. La puntuación mínima del segundo bloque es de 25.

5.- ADHESIÓN ESTABLECIMIENTOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA NATALIDAD, PLAN SORIA, 2ª CONVOCATORIA.

La Junta de Gobierno, en sesión de 14 de Mayo de 2.019, aprobó la Segunda Convocatoria de adhesión de establecimientos comerciales, guarderías y centros de educación infantil al programa de fomento de la natalidad, Plan Soria, (Publicándose en el BOP núm. 57 de 20/05/2019).

Se da cuenta de las solicitudes de adhesión presentadas.

Visto el informe técnico, de fecha 31/05/2019, elaborado por el Departamento de Desarrollo Económico.

La Junta de Gobierno, según dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Turismo en sesión del 11 de Junio de 2.019, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Admitir al citado programa las siguientes solicitudes:

ESTABLECIMIENTO
FARMACIA ALICIA GARCÍA SÁNCHEZ
AYUNTAMIENTO DE MEDINACELI
CHARLOTTE (CRINS CB)
MILIGAM S.L.U.

CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL LANGA DE DUERO
FARMACIA SANCHEZ BARREIRO
BOTIQUIN FARMACEUTICO ALICIA GARCÍA SÁNCHEZ
RUFINO PEREZ FRIAS SL
FARMACIA ADNAN AIT SERHANE BAKOUR
FARMACIA CARMEN JIMÉNEZ DÍEZ
CEI LOS PEQUES
CEI ARCOIRIS (SERVICIOS EDUCATIVOS ARCO IRIS S.L)
LECLERC (SORIADIS S.L)
ALCAMPO BERNARDO ROBLES (SUPERMERCADO SABECO S.A)
SIMPLY CAMARETAS
DUARTE INTERIORISMO S.L
CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL GARRAY
KA INTERNACIONAL (DECOCARLOS TAPICERÍA S.L)
FARMACIA SAN PEDRO MANRIQUE (Juan José Caballero Fernández)

Segundo.- Desestima la siguiente solicitud por incumplir la base 2 de la convocatoria al no pertenecer a ninguno de los CNAES y/o IAES requeridos:

ESTABLECIMIENTO	CNAE PRESENTADO	IAE PRESENTADO
PAJARERIA CANAL (M ^a . Cristina Canal del Campo)	4776	659.7

Tercero.- Desestimar la solicitud de NECK&NECK SA por mantener deudas con la Agencia Tributaria, según establece la base 2^a de la convocatoria “no tendrán condición de beneficiario aquellas personas o entidades que se encuentren en alguna de las condiciones establecidas en el art.13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones”.

6.- PROYECTO “CAMINO NATURAL SANTANDER-MEDITERRÁNEO TRAMO VALCORBA-CIRIA (LÍMITE PROVINCIA)”.

Se da cuenta del proyecto constructivo del "Camino Natural del Santander Mediterráneo. Tramo Valcorba-Ciria (límite Provincia)", consistente en la realización, sobre la antigua línea de ferrocarril en desuso, de un camino que favorezca el desarrollo sostenible de la zona.

Se informa que, además de los diversos trámites ya realizados en relación

con el mismo, se ha recibido escrito remitido por la Subdirección General de Fomento del Desarrollo del Medio Rural, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de fecha 07/06/2019, por el que se solicita de esta Diputación diversa documentación y compromisos al objeto de finalizar la tramitación administrativa para proceder al inicio de las obras, para lo cual la Junta de Gobierno, por unanimidad ACORDÓ:

1º.- Asumir el compromiso de conservación y mantenimiento del "Camino Natural del Santander Mediterráneo. Tramo Valcorba-Ciria (límite provincia)" durante los dos primeros años de su apertura al uso público y el de coordinar la actuación de los Ayuntamientos por donde discurre dicho camino en las tareas de conservación y mantenimiento pasados los dos años iniciales. En todo caso, la reposición de la señalización que sea precisa en las labores de mantenimiento se efectuará de acuerdo al Manual de Señalización y Elementos Auxiliares de Caminos Naturales del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

2º.- Promover el conocimiento y uso del camino natural así como colaborar en las acciones de promoción del camino que se realicen desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y utilizar el logotipo del Programa de Caminos Naturales en los folletos o documentos que genere.

3º.- Asumir la responsabilidad patrimonial ante la eventualidad de cualquier hipotético daño o siniestro producido en los terrenos y/o bienes inmuebles integrantes del Camino Natural o vinculados a él, una vez finalizadas y entregadas las obras y siempre que dicha responsabilidad sea exigible en virtud del compromiso de conservación y mantenimiento asumido en el apartado primero.

4º.- Comunicar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras le corresponde a los Ayuntamientos por los que discurre el camino en virtud de los oportunos convenios suscritos con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

**7.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN:
ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN BASCULANTE 6X6 PARA OBRA,
EQUIPADO CON PLACA PARA MONTAR CUÑA QUITANIEVES Y
MONTAJE DE GRAVILLADOR AUTOMÁTICO QUE SUMINISTRA
DIPUTACIÓN.**

Visto el expediente tramitado para contratar la adquisición de un camión basculante 6x6 para obra, equipado con placa para montar cuña quitanieves y montaje

de gravillador automático que suministra Diputación, solicitado por el Departamento de Vías y Obras, redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual cumple lo señalado en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno, en virtud de Decreto de 7 de Julio de 2.015 (BOP 20/07/15), ACORDÓ:

Primero.- Aprobar el mismo y el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el pliego de prescripciones técnicas.

Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y la aprobación del gasto, con un presupuesto base de licitación de 111.570,25 € que con un IVA de 23.429,75 € supone un total de 135.000,00 €; el valor estimado del contrato asciende a 111.570,25 €.

Segundo.- Utilizar el procedimiento abierto al amparo de lo dispuesto en el art. 156 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

8.- APROBACIÓN EXPEDIENTES CONTRATACIÓN OBRAS PLAN DIPUTACIÓN 2.019:

*** Pavimentación parcial C/San Antón de Arenillas.**

Visto el expediente tramitado para la contratación de la obra de “Pavimentación parcial C/San Antón de Arenillas” (Obra núm. 33 Plan Diputación/2019), con un presupuesto de 20.000,00 €, el cual cumple lo señalado en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

La Junta de Gobierno, por delegación de la Presidencia, en virtud de Decreto 2472/15 de 7 de Julio (BOP 20/07/15), por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar el expediente y el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y la aprobación del gasto.

Segundo.- Utilizar el procedimiento contrato menor al amparo de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

*** Rehabilitación Centro Social (1ª fase) en Momblona.**

Visto el expediente tramitado para la contratación de la obra de “Rehabilitación Centro Social (1ª fase) en Momblona” (Obra núm. 144 Plan Diputación/2019), con un presupuesto de 20.000,00 €, el cual cumple lo señalado en el

art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

La Junta de Gobierno, por delegación de la Presidencia, en virtud de Decreto 2472/15 de 7 de Julio (BOP 20/07/15), por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Aprobar el expediente y el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y la aprobación del gasto.

Segundo.- Utilizar el procedimiento contrato menor al amparo de lo dispuesto en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

**9.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN:
“REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS BÁSICOS Y DE EJECUCIÓN,
DIRECCIÓN DE LAS OBRAS, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD (ESS) Y
ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS (EGR)”. AGRUPACIÓN 8.**

Visto el expediente tramitado para la contratación del servicio consistente en “Redacción de los proyectos básicos y de ejecución, dirección de las obras, estudio de seguridad y salud (ESS) y estudio de gestión de residuos (EGR)” (Agrupación 8/Programa de Ayudas Proyectos Singulares IDAE), (Golmayo y Barahona) el cual cumple lo señalado en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto de 7 de Julio de 2.015 (BOP 20/07/15), ACORDÓ:

Primero.- Aprobar el mismo y el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el pliego de prescripciones técnicas.

Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y la aprobación del gasto, con un presupuesto base de licitación de 31.960,24 € que con un IVA (21%) de 6.711,65 €, hace un total de 38.671,89 €

Segundo.- Utilizar el procedimiento abierto simplificado al amparo de lo dispuesto en el art. 159 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

**10.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN:
“REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS BÁSICOS Y DE EJECUCIÓN,
DIRECCIÓN DE LAS OBRAS, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD (ESS) Y
ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS (EGR)”. AGRUPACIÓN 10.**

Visto el expediente tramitado para la contratación del servicio consistente en “Redacción de los proyectos básicos y de ejecución, dirección de las obras, estudio de seguridad y salud (ESS) y estudio de gestión de residuos (EGR)” (Agrupación 10/Programa de Ayudas Proyectos Singulares IDAE), (Lote 1: San Esteban de Gormaz, Adradas y Alpanseque; Lote 2: Almenar de Soria, Ausejo de la Sierra, Castilfrío de la Sierra, Estepa de San Juan, Oncala y Vizmanos) el cual cumple lo señalado en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto de 7 de Julio de 2.015 (BOP 20/07/15), ACORDÓ:

Primero.- Aprobar el mismo y el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el pliego de prescripciones técnicas.

Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y la aprobación del gasto, con un presupuesto base de licitación de 21.122,49 € que con un IVA (21%) de 4.435,72 €, hace un total de 25.558,21 €

Segundo.- Utilizar el procedimiento abierto simplificado al amparo de lo dispuesto en el art. 159 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

11.- ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA REALIZACIÓN ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Vista la Resolución de 28 de Mayo de 2.019, del Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se concede de forma directa a esta Diputación Provincial una subvención, por importe de 48.850 euros, para financiar la realización de actuaciones de promoción de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de prevención de la violencia de género.

En el punto Segundo, 4 de la citada Resolución se establece la necesidad de aceptar la subvención por la entidad beneficiaria de la misma.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros asistentes, ACORDÓ:

Primero.- Aceptar la subvención directa concedida por la Junta de Castilla y León -Gerencia de Servicios Sociales- por Resolución de 28 de Mayo de 2.019 en todos sus términos.

Segundo.- Solicitar el anticipo de la subvención concedida.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dentro de este turno no se formuló ningún ruego y pregunta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

Previa declaración de urgencia acordada en forma reglamentaria al amparo del art. 51 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril y del art. 83 del R.O.F., pese a no figurar en el Orden del Día se sometieron a consideración los siguientes asuntos:

1.- CLASIFICACION OFERTAS SERVICIO REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS BÁSICOS Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE LAS OBRAS, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD (ESS) Y ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS (EGR)”. AGRUPACION 6.

*** LOTE 1.**

Tramitado expediente relativo al contrato de servicios Agrupación núm. 6 del IDEA 2019, lote 1: Redacción proyecto, ejecución, dirección, ESS y EGR de alumbrado en Alconaba, Hinojosa del Campo, Aldealices, Suellacabras, Fuentestrún, Castilruiz y Garray.

A la vista de las ofertas presentadas y que han sido admitidas, con fecha 28 de mayo de 2019 se emite informe en el que se valoran las propuestas técnicas, con el siguiente resultado:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	TECOPY S.A.U.	10
2	RAFAEL SORIANO LÁZARO	24
3	CAMPIÓN MEZQUIRIZ ÓSCAR JESÚS Y VISUS FANDOS JUAN JOSÉ	18
5	INVERSORA MIRALLOS S.L.	8
6	JESÚS ÁNGEL LIGERO RANGIL	20
7	LETTER INGENIEROS S.L.	10
8	GABINETE TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN EHE S.L.	16
9	CARLOS ROS INGENIEROS S.L.	14
11	NASEI INGENIERIA S.L.	16

Con fecha 31 de mayo, se abrieron las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
ESTUDIO ROS	10.406,00 €

INVERSORA MIRALLOS, S.L.	10.639,07 €
NASEI INGENIERÍA, S.L.	10.768,82 €
SORIANO LÁZARO, RAFAEL	11.058,05 €
LIGERO RANGIL, JESÚS ÁNGEL	11.253,00 €
TECOPY, S.A.U.	11.677,03 €
LETTER INGENIEROS, S.L.	12.324,94 €
CAMPIÓN MEZQUÍRIZ OSCAR JESÚS Y VISUS FANDUS JUAN JOSÉ, S.L.	12.590,05 €
GABINETE TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN EHE, S.L. (SECIN INGENIERIA)	12.714,98 €

En el informe emitido el día 13 de junio de 2019, se adjudican las siguientes puntuaciones:

LOTE 1		PRECIO LICITACION	12.974,47		fórmula 2			
				puntos	76	$V_{max} - V_{max} (baja_{max} - Baja_{evaluada})^{1/5} / B_{ma}^{1/5}$		
LICITADOR	PRECIO	BAJA	OFERTA		puntos	puntos		
					precio	subjetivos	Total	
RAFAEL SORIANO LÁZARO	11.058,05 €	14,77	2		75,9196	24	99,920	
JESÚS ANGEL LIGERO RANGIL	11.253,00 €	13,27	6		75,7031	20	95,703	
NASEI INGENIERIA S.L.	10.768,82 €	17,00	11		75,9957	16	91,996	
CARLOS ROS INGENIEROS S.L.	10.406,00 €	19,80	9		76,0000	14	90,000	
INVERSORA MIRALLOS S.L.	10.639,07 €	18,00	5		75,9995	8	84,000	
TECOPY S.A.U	11.677,03 €	10,00	1		73,7425	10	83,742	
LETTER INGENIEROS S.L.	12.324,94 €	5,01	7		58,3036	10	68,304	
CAMPIÓN MEZQUÍRIZ ÓSCAR JESÚS Y VISUS FANDOS JUAN JOSÉ	12.590,05 €	2,96	3		42,2072	18	60,207	
GABINETE TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN EHE S.L.	12.714,98 €	2,00	8		31,3741	16	47,374	
SONINGEO SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.	np	-	4		0,0000		0,000	
MIGUEL DE LAS HERAS CARRETERO	np	-	10		0,0000		0,000	
		baja máxima	19,8					

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de 17 de Junio de 2.019

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2472/15, de 7 de Julio (BOP 20/07/2015), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en el contrato de servicios “Lote 1: Redacción proyecto, ejecución, dirección, ESS y EGR de alumbrado en Alconaba, Hinojosa del Campo, Aldealices, Suellacabras, Fuentestrún, Castilruiz y Garray”:

1. RAFAEL SORIANO LÁZARO
2. JESÚS ANGEL LIGERO RANGIL
3. NASEI INGENIERÍA, S.L.

4. CARLOS ROS INGENIEROS, S.L.
5. INVERSORA MIRALLOS, S.L.
6. TECOY, S.A.U.
7. LETTER INGENIEROS, S.L.
8. CAMPIÓN MEZQUÍRIZ OSCAR JESÚS Y VISUS FANDUS JUAN JOSÉ, S.L.
9. GABINETE TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN EHE, S.L. (SECIN INGENIERIA)

Segundo.- Requerir a RAFAEL SORIANO LÁZARO, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 2.4.1, 2.4.2 y 2.4.3 y 2.4.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que RAFAEL SORIANO LÁZARO, con C.I.F. ***98068*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

*** LOTE 2**

Tramitado expediente relativo al contrato de servicios Agrupación núm. 6 del IDEA 2019, lote 2: Redacción proyecto, ejecución, dirección, ESS y EGR de alumbrado en Fuentes de Magaña, Magaña y Villar del Río.

A la vista de las ofertas presentadas y que han sido admitidas, con fecha 28 de mayo de 2019 se emite informe en el que se valoran las propuestas técnicas, con el siguiente resultado:

ORDEN	EMPRESAS	PUNTUACIÓN
1	TECOPY S.A.U.	10
2	RAFAEL SORIANO LÁZARO	24
3	CAMPIÓN MEZQUIRIZ ÓSCAR JESÚS Y VISUS FANDOS JUAN JOSÉ	18
4	SONINGEO SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.	16
5	INVERSORA MIRALLOS S.L.	8
6	JESÚS ÁNGEL LIGERO RANGIL	20
8	GABINETE TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN EHE S.L.	16
9	CARLOS ROS INGENIEROS S.L.	14
11	NASEI INGENIERIA S.L.	16

Con fecha 31 de mayo, se aperturan las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
SONINGEO SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.	6.232,56 €
NASEI INGENIERÍA, S.L.	7.260,29 €
INVERSORA MIRALLOS, S.L.	7.349,91 €
ESTUDIO ROS	7.683,50 €
LIGERO RANGIL, JESÚS ÁNGEL	7.865,00 €
SORIANO LÁZARO, RAFAEL	7.887,72 €
TECOPY, S.A.U.	8.335,88 €
CAMPIÓN MEZQUÍRIZ OSCAR JESÚS Y VISUS FANDUS JUAN JOSÉ, S.L.	8.568,01 €
GABINETE TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN EHE, S.L. (SECIN INGENIERIA)	8.784,05 €

Encontrándose la oferta presentada por SONINGEO SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L. incurso en temeridad y visto el informe emitido con fecha 14 de junio de 2019 en el que concluye que SONINGEO SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L. justifica los rendimientos de su trabajo en base a su gestión informática de la dirección técnica con sistemas de información geográfica y tratamiento de datos informáticos valorando los rendimientos y precios de los tiempos estimados desglosados por acción; se obtienen los siguientes resultados:

LOTE 2							
PRECIO LICITACION		8.963,31	fórmula 2				
		puntos		76 Vmax - Vmax (baja max -Baja evaluada)^5/Bma^5			
LICITADOR	PRECIO	BAJA	OFERTA	puntos	puntos	Total	
				precio	subjetivos		
RAFAEL SORIANO LÁZARO	7.887,72 €	12,00	2	69,780	24	93,780	
SONINGEO SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.	6.232,56 €	30,47	4	76,000	16	92,000	
NASEI INGENIERIA S.L.	7.260,29 €	19,00	11	75,426	16	91,426	
JESÚS ANGEL LIGERO RANGIL	7.865,00 €	12,25	6	70,195	20	90,195	
CARLOS ROS INGENIEROS S.L.	7.683,50 €	14,28	9	72,780	14	86,780	
INVERSORA MIRALLOS S.L.	7.349,91 €	18,00	5	75,127	8	83,127	
TECOPY S.A.U	8.335,88 €	7,00	1	55,393	10	65,393	
CAMPIÓN MEZQUIRIZ ÓSCAR JESÚS Y VISUS FANDOS JUAN JOSÉ	8.568,01 €	4,41	3	41,222	18	59,222	
GABINETE TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN EHE S.L.	8.784,05 €	2,00	8	21,875	16	37,875	
LETTER INGENIEROS S.L.	NP	-	7	0,000		0,000	
MIGUEL DE LAS HERAS CARRETERO	np	-	10	0,000		0,000	
baja máxima		30,47					

Visto el informe de fecha 14 de junio en el que se indica que un licitador solo se le puede ser adjudicado un lote y que tiene prioridad el lote de mayor valor económico se valoran los lotes 1, 3, 2 y 4, de forma tal que cuando un licitador sea ganador de un lote no se le propondrá para el siguiente.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de 17 de Junio de 2.019

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2472/15, de 7 de Julio (BOP 20/07/2015), ACORDÓ:

Primero.- Excluir las proposiciones presentadas por D. RAFAEL SORIANO LÁZARO y D. JESÚS ÁNGEL LIGERO RANGIL.

Segundo.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en el contrato de servicios “Lote 2: Redacción proyecto, ejecución, dirección, ESS y EGR de alumbrado en Fuentes de Magaña, Magaña y Villar del Río”:

1. SONINGEO SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.
2. NASEI INGENIERÍA, S.L.
3. CARLOS ROS INGENIEROS, S.L.
4. INVERSORA MIRALLOS, S.L.
5. TECOPY, S.A.U.
6. CAMPIÓN MEZQUIRIZ , ÓSCAR JESÚS Y VISUS FANDOS, JUAN JOSÉ
7. GABINETE TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN EHE, S.L.

Tercero.- Requerir a SONINGEO SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L., al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte, para que aporte certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 2.4.1, 2.4,2 y 2.4.3 y 2.4.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en el plazo de siete días hábiles.

Cuarto.- Que el Departamento de Tesorería, expida certificado acreditativo de que SONINGEO SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L., con C.I.F. B***0996*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

*** LOTE 3.**

Tramitado expediente relativo al contrato de servicios Agrupación núm. 6 del IDEA 2019, lote 3: Redacción proyecto, ejecución, dirección, ESS y EGR de alumbrado en Cabrejas del Pinar, Talveila, Tardelcuende, Vadillo, Espejón y Casarejos.

A la vista de las ofertas presentadas y que han sido admitidas, con fecha 28 de mayo de 2019 se emite informe en el que se valoran las propuestas técnicas, con el siguiente resultado:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	TECOPY S.A.U.	10
2	RAFAEL SORIANO LÁZARO	24
3	CAMPIÓN MEZQUIRIZ ÓSCAR JESÚS Y VISUS FANDOS JUAN JOSÉ	18
5	INVERSORA MIRALLOS S.L.	8
6	JESÚS ÁNGEL LIGERO RANGIL	20
7	LETTER INGENIEROS S.L.	10
8	GABINETE TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN EHE S.L.	16
9	CARLOS ROS INGENIEROS S.L.	14
11	NASEI INGENIERIA S.L.	16

Con fecha 31 de mayo, se abrieron las ofertas económicas, con el siguiente resultado

EMPRESA	OFERTA
SORIANO LÁZARO, RAFAEL	9.339,71 €
INVERSORA MIRALLOS, S.L.	9.563,20 €
NASEI INGENIERÍA, S.L.	9.806,68 €
ESTUDIO ROS	10.285,00 €
LIGERO RANGIL, JESÚS ÁNGEL	10.406,00 €
TECOPY, S.A.U.	10.507,17 €
LETTER INGENIEROS, S.L.	11.090,37€
GABINETE TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN EHE, S.L. (SECIN INGENIERIA)	11.441,15 €
CAMPIÓN MEZQUÍRIZ OSCAR JESÚS Y VISUS FANDUS JUAN JOSÉ, S.L.	11.464,75 €

Encontrándose la oferta presentada por RAFAEL SORIANO LÁZARO incurso en temeridad y visto el informe emitido con fecha 14 de junio de 2019 en el que concluye que RAFAEL SORIANO LÁZARO justifica los rendimientos de su trabajo en base a su gestión informática del proyecto y dirección técnica con plataforma propia que integra sistemas de información geográfica y tratamiento de datos informáticos; se obtienen los siguientes resultados:

LOTE 3							
	PRECIO LICITACION	11.674,63		fórmula 2			
			puntos	76	Vmax - Vmax (baja max -Baja evaluada)^5/Bma^5		
LICITADOR	PRECIO	BAJA	OFERTA		puntos	puntos	Total
					precio	subjetivos	
RAFAEL SORIANO LÁZARO	9.339,71 €	20,00	2		76,000	24	100,00
JESÚS ANGEL LIGERO RANGIL	10.406,00 €	10,87	6		74,490	20	94,49
NASEI INGENIERIA S.L.	9.806,68 €	16,00	11		75,976	16	91,98
CARLOS ROS INGENIEROS S.L.	10.285,00 €	11,90	9		75,173	14	89,17
TECOPY S.A.U	10.507,17 €	10,00	1		73,625	10	83,62
INVERSORA MIRALLOS S.L.	9.563,20 €	18,09	5		75,999	8	84,00
LETTER INGENIEROS S.L.	11.090,37 €	5,00	7		57,992	10	67,99
GABINETE TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN EHE S.L.	11.441,15 €	2,00	8		31,121	16	47,12
CAMIÓN MEZQUIRIZ ÓSCAR JESÚS Y VISUS FANDOS JUAN JOSÉ	11.464,75 €	1,80	3		28,544	18	46,54
SONINGEO SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.	NP	-	4		0,000		0,00
MIGUEL DE LAS HERAS CARRETERO	np	-	10		0,000		0,00
	baja máxima	20					

Visto el informe de fecha 14 de junio en el que se indica que un licitador solo se le puede ser adjudicado un lote y que tiene prioridad el lote de mayor valor económico se valoran los totes 1, 3, 2 y 4, de forma tal que cuando un licitador sea ganador de un lote no se le propondrá para el siguiente.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de 17 de Junio de 2.019

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2472/15, de 7 de Julio (BOP 20/07/2015), ACORDÓ:

Primero.- Excluir la proposición presentada por RAFAEL SORIANO LAZARO.

Segundo.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en el contrato de servicios “Lote 3: Redacción proyecto, ejecución, dirección, ESS y EGR de alumbrado en Cabrejas del Pinar, Talveila, Tardelcuende, Vadillo, Espejón y Casarejos”:

1. JESÚS ANGEL LIGERO RANGIL
2. NASEI INGENIERÍA, S.L.
3. CARLOS ROS INGENIEROS, S.L.
4. TECOPY, S.A.U.
5. INVERSORA MIRALLOS, S.L.
6. LETRER INGENIEROS, S.L.
7. GABINETE TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN EHE, S.L.

8. CAMPION MEZQUIRIZ ÓSCAR JESÚS Y VISUS FANDOS JUAN JOSÉ

Tercero.- Requerir a JESÚS ÁNGEL LIGERO RANGIL, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 2.4.1, 2.4,2 y 2.4.3 y 2.4.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en el plazo de siete días hábiles.

Cuarto.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que JESÚS ÁNGEL LIGERO RANGIL, con D.N.I. ****3751*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

* LOTE 4.

Tramitado expediente relativo al contrato de servicios num. 6 del IDEA 2019, lote 4: Redacción proyecto, ejecución, dirección, ESS y EGR de alumbrado en Arenillas, Barcones y Coscurita.

A la vista de las ofertas presentadas y que han sido admitidas, con fecha 28 de mayo de 2019 se emite informe en el que se valoran las propuestas técnicas, con el siguiente resultado:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	TECOPY S.A.U.	10
2	RAFAEL SORIANO LÁZARO	24
3	CAMPIÓN MEZQUIRIZ ÓSCAR JESÚS Y VISUS FANDOS JUAN JOSÉ	18
5	INVERSORA MIRALLOS S.L.	8
6	JESÚS ÁNGEL LIGERO RANGIL	20
8	GABINETE TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN EHE S.L.	16
9	CARLOS ROS INGENIEROS S.L.	14
10	MIGUEL DE LAS HERAS CARRETERA	16
11	NASEI INGENIERIA S.L.	16

Con fecha 31 de mayo, se abrieron las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
INVERSORA MIRALLOS, S.L.	4.655,81 €

SORIANO LÁZARO, RAFAEL	5.166,82 €
ESTUDIO ROS	5.253,50 €
LIGERO RANGIL, JESÚS ÁNGEL	5.263,50 €
NASEI INGENIERÍA, S.L.	5.337,15 €
CAMPIÓN MEZQUÍRIZ OSCAR JESÚS Y VISUS FANDUS JUAN JOSÉ, S.L.	5.372,40 €
LAS HERAS CARRETERO, MIGUEL DE	5.541,48 €
GABINETE TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN EHE, S.L. (SECIN INGENIERIA)	5.564,12 €
TECOPY, S.A.U.	5.621,01 €

Encontrándose la oferta presentada por INVERSORA MIRALLOS, S.L. incurso en temeridad y visto el informe emitido con fecha 14 de junio de 2019 en el que se concluye que INVERSORA MIRALLOS S.L. realiza un estudio de costes y rendimientos que justifica el precio ofertado, justificando los precios y reduciendo las visitas; se obtienen los siguientes resultados:

LOTE 4							
PRECIO LICITACION	5.677,82			fórmula 2			
		puntos		76	Vmax - Vmax (baja max -Baja evaluada)^5/Bma^5		
LICITADOR	PRECIO	BAJA	OFERTA		puntos	subjectivos	Total
RAFAEL SORIANO LÁZARO	5.166,82 €	9,00	2		73,625	24	97,625
JESÚS ANGEL LIGERO RANGIL	5.263,50 €	7,30	6		70,351	20	90,351
CARLOS ROS INGENIEROS S.L.	5.253,50 €	7,47	9		70,801	14	84,801
INVERSORA MIRALLOS S.L.	4.655,81 €	18,00	5		76,000	8	84,000
NASEI INGENIERIA S.L.	5.337,15 €	6,00	11		65,992	16	81,992
CAMPIÓN MEZQUIRIZ ÓSCAR JESÚS Y VISUS FANDOS JUAN JOSÉ	5.372,40 €	5,38	3		63,121	18	81,121
MIGUEL DE LAS HERAS CARRETERO	5.541,48 €	2,40	10		38,855	16	54,855
GABINETE TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN EHE S.L.	5.564,12 €	2,00	8		33,859	16	49,859
TECOPY S.A.U	5.621,01 €	1,00	1		18,902	10	28,902
SONINGEO SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.	NP	-	4		0,000		0,000
LETTER INGENIEROS S.L.	NP	-	7		0,000		0,000
	baja máxima	18					

Visto el informe de fecha 14 de junio en el que se indica que un licitador solo se le puede ser adjudicado un lote y que tiene prioridad el lote de mayor valor económico se valoran los totes 1, 3, 2 y 4, de forma tal que cuando un licitador sea ganador de un lote no se le propondrá para el siguiente.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de 17 de Junio de 2.019.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2472/15, de 7 de Julio (BOP 20/07/2015), ACORDÓ:

Primero.- Excluir las proposiciones presentadas por RAFAEL SORIANO LAZARO Y JESÚS ANGEL LIGERO RANGIL.

Segundo.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en el contrato de servicios “Lote 4: Redacción proyecto, ejecución, dirección, ESS y EGR de alumbrado en Arenillas, Barcones y Coscurita”:

1. CARLOS ROS INGENIEROS, S.L.
2. INVERSORA MIRALLOS, S.L.
3. NASEI INGENIERÍA, S.L.
4. CAMPION MEZQUIRIZ OSCAR JESÚS Y VISUS FANDOS JUAN JOSÉ
5. MIGUEL DE LAS HERAS CARRETERO
6. GABINETE TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN EHE, S.L.
7. TECOPU, S.A.U.

Tercero.- Requerir a CARLOS ROS INGENIEROS, S.L., al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 2.4.1, 2.4,2 y 2.4.3 y 2.4.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en el plazo de siete días hábiles.

Cuarto.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que CARLOS ROS INGENIEROS, S.L., con C.I.F. ****94576*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

2.- CLASIFICACION OFERTAS OBRAS PLAN DIPUTACION

2.019:

*** Sustitución redes con pavimentación en C/Platería de Agradas.**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra “Sustitución redes con pavimentación en C/Platería de Agradas” (Obra núm. 3 Plan Diputación/2019).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 17 de Junio de 2.019, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MACHIN, S.L.	18.399,26 €
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L.	18.760,00 €
SANTISA ALMAZÁN, S.L.	18.900,00 €
INDEFOR SORIA, S.L.	19.400,00 €
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SEBASTIÁN	19.500,00 €
ÁRIDOS Y EXCAVACIONES CIRIA, S.L.	19.820,00 €

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2472/15, de 7 de Julio (BOP 20/07/2015), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Sustitución redes con pavimentación en C/Platería de Adradas”:

1. CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MACHIN, S.L.
2. CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS NUMANTINAS, S.L.
3. SANTISA ALMAZAN, S.L.
4. INDEFOR SORIA, S.L.
5. HERNANDEZ HERNANDEZ, SEBASTIAN
6. ARIDAS Y EXCAVACIONES CIRIA, S.L.

Segundo.- Requerir a CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MACHIN, S.L., al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MACHIN, S.L., con C.I.F. ****1957*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

* **Pavimentación calles adyacentes Plaza Mayor 5ª fase en Aldeaseñor.**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra “Pavimentación calles adyacentes Plaza Mayor 5ª fase en Aldeaseñor” (Obra núm. 15 Plan Diputación/2019).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 17 de Junio de 2.019, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
EL PIN EXCAVACIONES Y OBRAS, S.L.	17.473,00 €
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L.	17.880,00 €
MIGUEL DE MIGUEL, LUIS DE	18.580,00 €
INDEFOR SORIA, S.L.	19.100,00 €

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2472/15, de 7 de Julio (BOP 20/07/2015), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Pavimentación calles adyacentes Plaza Mayor 5ª fase en Aldealseñor”:

1. EL PIN EXCAVACIONES Y OBRAS, S.L.
2. CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L.
3. MIGUEL DE MIGUEL, LUIS DE
4. INDEFOR SORIA, S.L.

Segundo.- Requerir a EL PIN EXCAVACIONES Y OBRAS, S.L., al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que EL PIN EXCAVACIONES Y OBRAS, S.L., con C.I.F. ****3697*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

*** Pavimentación C/Barranco en Canos y C/del Sol en Aldehuela de Periañez.**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra “Pavimentación C/Barranco en Canos y C/del Sol en Aldehuela de Periañez” (Obra núm. 16 Plan Diputación/2019).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 17 de Junio de 2.019, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L.	17.740,00 €

MIGUEL DE MIGUEL, LUIS DE	18.280,00 €
EXCAVACIONES R. ESTEBAN, S.L.	19.622,57 €
NIVELACIONES Y DESMONTES ESAMA, S.L.	19.723,00 €

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2472/15, de 7 de Julio (BOP 20/07/2015), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Pavimentación C/Barranco en Canos y C/del Sol en Aldehuela de Periañez”:

1. CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L.
2. MIGUEL DE MIGUEL, LUIS DE
3. EXCAVACIONES R. ESTEBAN, S.L.
4. NIVELACIONES Y DESMONTES ESAMA, S.L.

Segundo.- Requerir a CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS NUMANTINAS, S.L., al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS NUMANTINAS, S.L, con C.I.F. ****9397*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

*** Remodelación plaza en Almajano.**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra “Remodelación plaza en Almajano” (Obra núm. 21 Plan Diputación/2019).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 17 de Junio de 2.019, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
EXCAVACIONES R. ESTEBAN, S.L.	17.811,20 €
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L.	17.880,00 €
EL PIN EXCAVACIONES Y OBRAS, S.L.	19.430,00 €

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2472/15, de 7 de Julio (BOP 20/07/2015), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Remodelación plaza en Almajano”:

1. EXCAVACIONES R. ESTEBAN, S.L.
2. CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L.
3. EL PIN EXCAVACIONES Y OBRAS, S.L.

Segundo.- Requerir a EXCAVACIONES R. ESTEBAN, S.L. al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que EXCAVACIONES R. ESTEBAN, S.L., con C.I.F. ****0656*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

*** Pavimentación en Arancón, Calderuela y Omeñaca (Arancón).**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra “Pavimentación en Arancón, Calderuela y Omeñaca (Arancón)” (Obra núm.30 Plan Diputación/2019).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 17 de Junio de 2.019, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
MIGUEL DE MIGUEL, LUIS DE	36.360,00 €
INDEFOR SORIA, S.L.	37.400,00 €
CONSTRUCCIONES TRADESA 2002, S.L.	39.395,15 €

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2472/15, de 7 de Julio (BOP 20/07/2015), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Pavimentación en Arancón, Calderuela y Omeñaca (Arancón)”:

1. MIGUEL DE MIGUEL, LUIS DE
2. INDEFOR SORIA, S.L.

3. CONSTRUCCIONES TRADESA 2002, S.L.

Segundo.- Requerir a LUIS DE MIGUEL DE MIGUEL, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que LUIS DE MIGUEL DE MIGUEL, con D.N.I. ****3738*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

* Sustitución redes y pavimentación en Cañamaque.

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra “Sustitución redes y pavimentación en Cañamaque” (Obra núm. 65 Plan Diputación/2019).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 17 de Junio de 2.019, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
BONILLA CORNEJO, MIGUEL	18.231,99 €
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L.	18.780,00 €
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MACHIN, S.L.	18.988,79 €
INDESFOR SORIA, S.L.	19.100,00 €
GONZALO SANZ, MOISÉS	19.240,00 €
SANTISA ALMAZÁN, S.L.	20.000,00 €

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2472/15, de 7 de Julio (BOP 20/07/2015), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Sustitución redes y pavimentación en Cañamaque”:

1. BONILLA CORNEJO, MIGUEL
2. CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L.
3. CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MACHIN, S.L.
4. INDESFOR SORIA, S.L.
5. GONZALO SANZ, MOISÉS

6. SANTISA ALMAZÁN, S.L.

Segundo.- Requerir a MIGUEL BONILLA CORNEJO, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que MIGUEL BONILLA CORNEJO, con D.N.I., ****1948*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

* **Saneamiento y canalización de aguas en captación en Villalba (Coscurita).**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra “Saneamiento y canalización de aguas en captación en Villalba (Coscurita)” (Obra núm. 81 Plan Diputación/2019).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 17 de Junio de 2.019, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
SANTISA ALMAZÁN, S.L.	22.000,00 €
ÁRIDOS Y EXCAVACIONES CIRIA, S.L.	23.920,00 €
EXCAVACIONES R. ESTEBAN, S.L.	24.266,55 €
INDEFOR SORIA, S.L.	24.440,00 €
HORMIGONES ALMAZÁN, S.L.	25.797,20 €

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2472/15, de 7 de Julio (BOP 20/07/2015), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Saneamiento y canalización de aguas en captación en Villalba (Coscurita)”:

1. SANTISA ALMAZÁN, S.L.
2. ÁRIDOS Y EXCAVACIONES CIRIA, S.L.
3. EXCAVACIONES R. ESTEBAN, S.L.
4. INDEFOR SORIA, S.L.

5. HORMIGONES ALMAZÁN, S.L.

Segundo.- Requerir a SANTISA ALMAZAN, S.L., al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que SANTISA ALMAZAN, S.L., con C.I.F. ****6807*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

*** II Fase mejora camino de Neguillas a Perdices (Coscurita).**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra “II Fase mejora camino de Neguillas a Perdices (Coscurita)” (Obra núm. 82 Plan Diputación/2019).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 17 de Junio de 2.019, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
OBRAS CÉSAR SANZ, S.L.	13.226,00 €
NIVELACIONES Y DESMONTES ESAMA, S.L.	13.789,99 €
EXCASORIA, S.L.	13.974,29 €
HORMIGONES ALMAZÁN, S.L.	14.749,90 €
CANTERAS BLOCONA, S.L.	14.900,00 €

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2472/15, de 7 de Julio (BOP 20/07/2015), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “II Fase mejora camino de Neguillas a Perdices (Coscurita)”:

1. OBRAS CÉSAR SANZ, S.L.
2. NIVELACIONES Y DESMONTES ESAMA, S.L.
3. EXCASORIA, S.L.
4. HORMIGONES ALMAZÁN, S.L.
5. CANTERAS BLOCONA, S.L.

Segundo.- Requerir a OBRAS CESAR SANZ, S.L., al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que OBRAS CESAR SANZ, S.L., con C.I.F. ****8740*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

*** 3ª Fase Sustitución de redes y pavimentación en Valverde de los Ajos.**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra “3ª Fase Sustitución de redes y pavimentación en Valverde de los Ajos” (Obra núm. 100 Plan Diputación/2019).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 17 de Junio de 2.019, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L.	14.325,00 €
HORMIGONES BENITO DE MIGUEL, S.L.	14.400,01 €
DEL PINO Y MATEO, S.L.	14.700,00 €

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2472/15, de 7 de Julio (BOP 20/07/2015), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “3ª Fase Sustitución de redes y pavimentación en Valverde de los Ajos”:

1. CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L.
2. HORMIGONES BENITO DE MIGUEL, S.L.
3. DEL PINO Y MATEO, S.L.

Segundo.- Requerir a CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS NUMANTINAS, S.L., al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS NUMANTINAS, S.L., con C.I.F. ****9397*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

*** Sustitución redes con pavimentación en C/Puerta y Bajera de Zayas de Torre.**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra “Sustitución redes con pavimentación en C/Puerta y Bajera de Zayas de Torre” (Obra núm. 101 Plan Diputación/2019).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 17 de Junio de 2.019, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
PEÑALBA SANZ, JOSÉ	14.939,49 €

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2472/15, de 7 de Julio (BOP 20/07/2015), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Sustitución redes con pavimentación en C/Puerta y Bajera de Zayas de Torre”:

1. JOSÉ PEÑALBA SANZ

Segundo.- Requerir a JOSÉ PEÑALBA SANZ para que aporte certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que JOSÉ PEÑALBA SANZ, con D.N.I. ****9082*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

*** Saneamiento y pavimentación C/Arboledas y Trascasillas en Frechilla de Almazán y aislamiento exterior caseta aguas en Torremediana (Frechilla de Almazán).**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra “Saneamiento y pavimentación C/Arboledas y Trascasillas en Frechilla de Almazán y aislamiento exterior caseta aguas en Torremediana (Frechilla de Almazán)” (Obra núm. 106 Plan Diputación/2019).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 17 de Junio de 2.019, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
SANTISA ALMAZÁN, S.L.	17.250,00 €
INDEFOR SORIA, S.L.	18.800,00 €
EXCAVACIONES R. ESTEBAN, S.L.	19.437,44 €
HORMIGONES ALMAZÁN, S.L.	19.547,55 €
ÁRIDOS Y EXCAVACIONES CIRIA, S.L.	19.600,00 €

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2472/15, de 7 de Julio (BOP 20/07/2015), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Saneamiento y pavimentación C/Arboledas y Trascasillas en Frechilla de Almazán y aislamiento exterior caseta aguas en Torremediana (Frechilla de Almazán)”:

1. SANTISA ALMAZÁN, S.L.
2. INDEFOR SORIA, S.L.
3. EXCAVACIONES R. ESTEBAN, S.L.
4. HORMIGONES ALMAZÁN, S.L.
5. ÁRIDOS Y EXCAVACIONES CIRIA, S.L.

Segundo.- Requerir a SANTISA ALMAZAN, S.L., al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que SANTISA ALMAZAN, S.L., con C.I.F. ****6807*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

*** Redes de saneamiento y pavimentación en Fuentelmonge.**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra “Redes de saneamiento y pavimentación en Fuentelmonge” (Obra núm. 111 Plan Diputación/2019).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 17 de Junio de 2.019, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MACHIN, S.L.	22.498,74 €
EXCAVACIONES R. ESTEBAN, S.L.	23.835,79 €
INDEFOR SORIA, S.L.	23.875,00 €
ÁRIDOS Y EXCAVACIONES CIRIA, S.L.	25.000,00 €

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2472/15, de 7 de Julio (BOP 20/07/2015), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Redes de saneamiento y pavimentación en Fuentelmonge”:

1. CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MACHIN, S.L.
2. EXCAVACIONES R. ESTEBAN, S.L.
3. INDEFOR SORIA, S.L.
4. ÁRIDOS Y EXCAVACIONES CIRIA, S.L.

Segundo.- Requerir a CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MACHIN, S.L., al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MACHIN, S.L., con C.I.F.

****1957*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

*** Pavimentación C/La Fuente y Carretera de Abejar a Fuentepinilla (Fuentepinilla).**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra “Pavimentación C/La Fuente y Carretera de Abejar a Fuentepinilla (Fuentepinilla)” (Obra núm. 113 Plan Diputación/2019).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 17 de Junio de 2.019, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
HERNANDO Y DUEÑA, S.L.	17.100,00 €
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L.	17.876,00 €
SANTISA ALMAZÁN, S.L.	18.500,00 €
HORMIGONES BENITO DE MIGUEL, S.L.	19.000,00 €
DEL PINO Y MATEO, S.L.	19.600,00 €

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2472/15, de 7 de Julio (BOP 20/07/2015), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Pavimentación C/La Fuente y Carretera de Abejar a Fuentepinilla (Fuentepinilla)”:

1. HERNANDO Y DUEÑA, S.L.
2. CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L.
3. SANTISA ALMAZÁN, S.L.
4. HORMIGONES BENITO DE MIGUEL, S.L.
5. DEL PINO Y MATEO, S.L.

Segundo.- Requerir a HERNANDO Y DUEÑA, S.L., al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado

acreditativo de que HERNANDO Y DUEÑA, S.L., con C.I.F. ****4409*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

*** Acondicionamiento de caminos en Maján.**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra “Acondicionamiento de caminos en Maján” (Obra núm. 134 Plan Diputación/2019).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 17 de Junio de 2.019, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
EXCASORIA, S.L.	17.908,00 €
OBRAS CÉSAR SANZ, S.L.	18.240,00 €
NIVELACIONES Y DESMONTES ESAMA, S.L.	18.629,99 €
CANTERAS BLOCONA, S.L.	19.988,99 €

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2472/15, de 7 de Julio (BOP 20/07/2015), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Acondicionamiento de caminos en Maján”:

1. EXCASORIA, S.L.
2. OBRAS CÉSAR SANZ, S.L.
3. NIVELACIONES Y DESMONTES ESAMA, S.L.
4. CANTERAS BLOCONA, S.L.

Segundo.- Requerir a EXCASORIA, S.L., al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que EXCASORIA, S.L., con C.I.F. ****0215*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

*** Pavimentación plaza y aceras en Muriel Viejo.**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra “Pavimentación plaza y aceras en Muriel Viejo” (Obra núm. 151 Plan Diputación/2019).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 17 de Junio de 2.019, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
DUEÑAS REATEGUI, JIMMY	23.498,20 €
BONILLA CORNEJO, MIGUEL	23.950,00 €
DUEÑAS PEÑARANDA, ALFREDO	25.000,00 €

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2472/15, de 7 de Julio (BOP 20/07/2015), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Pavimentación plaza y aceras en Muriel Viejo”:

1. DUEÑAS REATEGUI, JIMMY
2. BONILLA CORNEJO, MIGUEL
3. DUEÑAS PEÑARANDA, ALFREDO

Segundo.- Requerir a JIMMY DUEÑAS REATEGUI, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que JIMMY DUEÑAS REATEGUI, con D.N.I. ****5725*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

*** Agua y saneamiento C/Paseo Los Romanos, La Revilla, La Soledad y Santa Águeda en Renieblas.**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra “Agua y saneamiento C/Paseo Los Romanos, La Revilla, La Soledad y Santa Águeda en Renieblas” (Obra núm. 178 Plan Diputación/2019).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 17 de Junio de 2.019, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
BONILLA CORNEJO, MIGUEL	17.751,17 €
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L.	17.760,00 €
MIGUEL DE MIGUEL, LUIS DE	18.460,00 €
GONZALO SANZ, MOISÉS	18.650,00 €
EXCAVACIONES R. ESTEBAN, S.L.	19.191,81 €
EL PIN EXCAVACIONES Y OBRAS, S.L.	19.319,00 €

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2472/15, de 7 de Julio (BOP 20/07/2015), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Agua y saneamiento C/Paseo Los Romanos, La Revilla, La Soledad y Santa Águeda en Renieblas”:

1. BONILLA CORNEJO, MIGUEL
2. CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L.
3. MIGUEL DE MIGUEL, LUIS DE
4. GONZALO SANZ, MOISÉS
5. EXCAVACIONES R. ESTEBAN, S.L.
6. EL PIN EXCAVACIONES Y OBRAS, S.L.

Segundo.- Requerir a MIGUEL BONILLA CORNEJO, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que MIGUEL BONILLA CORNEJO, con D.N.I. ****1948*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

*** Mejora abastecimiento de aguas Langosto-Hinojosa de la Sierra 1ª fase (El Royo).**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra “Mejora abastecimiento de aguas Langosto-Hinojosa de la Sierra 1ª fase (El Royo)” (Obra núm. 188 Plan Diputación/2019).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 17 de Junio de 2.019, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
EL PIN EXCAVACIONES Y OBRAS, S.L.	22.222,00
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L.	22.225,00
EXCAVACIONES R. ESTEBAN, S.L.	22.329,34
INDESFOR SORIA, S.L.	22.875,00
MIGUEL DE MIGUEL, LUIS DE	23.225,00
GONZALO SANZ, MOISÉS	23.575,00
CIAQUA GESTIÓN DEL AGUA, S.L.	24.193,95

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2472/15, de 7 de Julio (BOP 20/07/2015), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Mejora abastecimiento de aguas Langosto-Hinojosa de la Sierra 1ª fase (El Royo)”:

1. EL PIN EXCAVACIONES Y OBRAS, S.L.
2. CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L.
3. EXCAVACIONES R. ESTEBAN, S.L.
4. INDESFOR SORIA, S.L.
5. MIGUEL DE MIGUEL, LUIS DE
6. GONZALO SANZ, MOISÉS
7. CIAQUA GESTIÓN DEL AGUA, S.L.

Segundo.- Requerir a EL PIN EXCAVACIONES Y OBRAS, S.L., al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que EL PIN EXCAVACIONES Y OBRAS, S.L., con C.I.F. ****3697*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria,

salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

*** Mejora captación de aguas en Santa Cruz de Yanguas.**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra “Mejora captación de aguas en Santa Cruz de Yanguas” (Obra núm. 198 Plan Diputación/2019).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 17 de Junio de 2.019, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
BONILLA CORNEJO, MIGUEL	18.717,99 €
LAYA VIRTO, JESÚS MANUEL	18.889,00 €
INDEFOR SORIA, S.L.	18.900,00 €

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2472/15, de 7 de Julio (BOP 20/07/2015), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Mejora captación de aguas en Santa Cruz de Yanguas”:

1. BONILLA CORNEJO, MIGUEL
2. LAYA VIRTO, JESÚS MANUEL
3. INDEFOR SORIA, S.L.

Segundo.- Requerir a MIGUEL BONILLA CORNEJO, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que MIGUEL BONILLA CORNEJO, con D.N.I. ****1948*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

*** Pavimentación parcial en barrios de Santa Cruz de Yanguas.**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra “Pavimentación parcial en barrios de Santa Cruz de Yanguas” (Obra núm. 199 Plan Diputación/2019).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 17 de Junio de 2.019, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
INDEFOR SORIA, S.L.	14.475,00 €
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L.	14.955,00 €
NIVELACIONES Y DESMONTES ESAMA, S.L.	15.000,00 €

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2472/15, de 7 de Julio (BOP 20/07/2015), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Pavimentación parcial en barrios de Santa Cruz de Yanguas”:

1. INDEFOR SORIA, S.L.
2. CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L.
3. NIVELACIONES Y DESMONTES ESAMA, S.L.

Segundo.- Requerir a INDEFOR SORIA, S.L., al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que INDEFOR SORIA, S.L., con C.I.F. ****3270*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

*** Mejora de la red de abastecimiento de agua potable en Taroda.**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra “Mejora de la red de abastecimiento de agua potable en Taroda” (Obra núm. 216 Plan Diputación/2019).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 17 de Junio de 2.019, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
EXCAVACIONES R. ESTEBAN, S.L.	21.417,00 €
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MACHIN, S.L.	22.499,95 €

SANTISA ALMAZÁN, S.L.	22.500,00 €
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SEBASTIÁN	24.375,00 €
INDEFOR SORIA, S.L.	24.500,00 €
ÁRIDOS Y EXCAVACIONES CIRIA, S.L.	24.747,53 €

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2472/15, de 7 de Julio (BOP 20/07/2015), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Mejora de la red de abastecimiento de agua potable en Taroda”:

1. EXCAVACIONES R. ESTEBAN, S.L.
2. CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MACHIN, S.L.
3. SANTISA ALMAZÁN, S.L.
4. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SEBASTIÁN
5. INDEFOR SORIA, S.L.
6. ÁRIDOS Y EXCAVACIONES CIRIA, S.L.

Segundo.- Requerir a EXCAVACIONES R. ESTEBAN, S.L., al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que EXCAVACIONES R. ESTEBAN, S.L., con ****0656*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

*** Pavimentación calles en Zamajón, Castil de Tierra y Sauquillo de Boñices (Tejado).**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra “Pavimentación calles en Zamajón, Castil de Tierra y Sauquillo de Boñices (Tejado)” (Obra núm. 219 Plan Diputación/2019).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 17 de Junio de 2.019, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L.	24.601,84 €
MIGUEL DE MIGUEL, LUIS DE	25.737,74 €
SANTISA ALMAZÁN, S.L.	26.200,00 €
NIVELACIONES Y DESMONTES ESAMA, S.L.	26.983,00 €
EXCAVACIONES R. ESTEBAN, S.L.	27.099,64 €

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2472/15, de 7 de Julio (BOP 20/07/2015), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Pavimentación calles en Zamajón, Castil de Tierra y Sauquillo de Boñices (Tejado)”:

1. CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L.
2. MIGUEL DE MIGUEL, LUIS DE
3. SANTISA ALMAZÁN, S.L.
4. NIVELACIONES Y DESMONTES ESAMA, S.L.
5. EXCAVACIONES R. ESTEBAN, S.L.

Segundo.- Requerir a CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS NUMANTINAS, S.L., al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS NUMANTINAS, S.L., con C.I.F. ****9397*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

*** Redes y pavimentación calle Las Eras en Velilla de los Ajos.**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra “Redes y pavimentación calle Las Eras en Velilla de los Ajos” (Obra núm. 239 Plan Diputación/2019).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 17 de Junio de 2.019, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
SANTISA ALMAZÁN, S.L.	14.500,00 €
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SEBASTIÁN	14.625,00 €
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MACHIN, S.L.	14.700,00 €
INDEFOR SORIA, S.L.	14.812,50 €
ÁRIDOS Y EXCAVACIONES CIRIA, S.L.	15.000,00 €

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2472/15, de 7 de Julio (BOP 20/07/2015), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Redes y pavimentación calle Las Eras en Velilla de los Ajos”:

1. SANTISA ALMAZÁN, S.L.
2. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SEBASTIÁN
3. CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MACHÍN, S.L.
4. INDEFOR SORIA, S.L.
5. ÁRIDOS Y EXCAVACIONES CIRIA, S.L.

Segundo.- Requerir a SANTISA ALMAZAN, S.L., al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que SANTISA ALMAZAN, S.L., con C.I.F. ****6807*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

*** Pavimentación calle Carretera en Villar del Río.**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra “Pavimentación calle Carretera en Villar del Río” (Obra núm. 248 Plan Diputación/2019).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 17 de Junio de 2.019, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L.	14.955,00 €

NIVELACIONES Y DESMONTES ESAMA, S.L.	14.999,99 €
INDEFOR SORIA, S.L.	15.000,00 €

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2472/15, de 7 de Julio (BOP 20/07/2015), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Pavimentación calle Carretera en Villar del Río”:

1. CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L.
2. NIVELACIONES Y DESMONTES ESAMA, S.L.
3. INDEFOR SORIA, S.L.

Segundo.- Requerir a CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS NUMANTINAS, S.L., al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS NUMANTINAS, S.L., con C.I.F. ****9397*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

*** Depuradora de aguas residuales en Los Villares de Soria.**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra “Depuradora de aguas residuales en Los Villares de Soria” (Obra núm. 250 Plan Diputación/2019).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 17 de Junio de 2.019, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
MIGUEL DE MIGUEL, LUIS DE	31.815,00 €
CONSTRUCCIONES TRADESA 2002, S.L.	34.471,69 €
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L.	34.895,00 €

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2472/15, de 7 de Julio (BOP 20/07/2015), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Depuradora de aguas residuales en Los Villares de Soria”:

1. MIGUEL DE MIGUEL, LUIS DE
2. CONSTRUCCIONES TRADESA 2002, S.L.
3. CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L.

Segundo.- Requerir a LUIS DE MIGUEL DE MIGUEL, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que LUIS DE MIGUEL DE MIGUEL, con D.N.I. ****3738*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

*** Pavimentación C/Carralcazar en Villaseca de Arciel.**

Tramitado expediente relativo al contrato de la obra “Pavimentación C/Carralcazar en Villaseca de Arciel” (Obra núm. 252 Plan Diputación/2019).

Abiertas las ofertas económicas en sesión de la Mesa de Contratación del día 17 de Junio de 2.019, con el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L.	17.380,00 €
HORMIGONES BENITO DE MIGUEL, S.L.	17.600,00 €
SANTISA ALMAZÁN, S.L.	18.000,00 €

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto 2472/15, de 7 de Julio (BOP 20/07/2015), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación consistente en la obra “Pavimentación C/Carralcazar en Villaseca de Arciel”:

1. CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS NUMANTINAS, S.L.
2. HORMIGONES BENITO DE MIGUEL, S.L.

3. SANTISA ALMAZÁN, S.L.

Segundo.- Requerir a CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS NUMANTINAS, S.L., al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente.

En el caso de no estar inscrito, presentará la documentación requerida en el apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares en sus letras a), b), g) y h) en el plazo de siete días hábiles.

Tercero.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS NUMANTINAS, S.L., con C.I.F. ****9397*, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

3.- CLASIFICACION OFERTAS SERVICIO GESTION DE LOS MUSEOS “MAGNA MATER, VILLAS ROMANAS Y NATURALEZA” DE CUEVAS DE SORIA Y DEL “MUSEO PROVINCIAL DEL TRAJE POPULAR” DE MORÓN DE ALMAZÁN.

Tramitado expediente relativo al contrato de servicios consistente en la gestión de los museos "Magna Mater. Villas Romanas y Naturaleza" de Cuevas de Soria y del "Museo Provincial del Traje Popular" de Morón de Almazán, publicado anuncio con fecha 22 de abril de 2019, se registraron dos ofertas.

Abiertas las ofertas técnicas en la Mesa de Contratación celebrada el 31 de mayo de 2019 y valoradas en el informe de fecha 6 de junio de 2019, con las siguientes puntuaciones:

Empresa	Propuesta de actuación cultural	Servicios complementarios	Otros	Total
Espejo de Tera S. L.	9,843 puntos	10 puntos	5 puntos	24.843 puntos
La Estela de Numancia, S. L.	6,176 puntos	2,75 puntos	0,80 puntos	9,726 puntos

Abiertas las ofertas económicas en la Mesa de Contratación celebrada el 10 de junio de 2019 y valoradas en informe emitido por los Técnicos de Cultura de fecha 13 de junio de 2019 con la siguiente puntuación:

Empresa	Precio	Mejoras			Total
		Temporalización	Personal	Experiencia	
Espejo de Tera, S. L.	35,179 puntos	15,907 puntos	12,00 puntos	4,217 puntos	67,303 puntos
La Estela de Numancia, S.L.	40,00 puntos	13,00 puntos	7,085 puntos	7,00 puntos	67,085 puntos

Propuesta por la Mesa de Contratación de fecha de 17 de junio de 2019 la clasificación del contrato de referencia a ESPEJO DE TERA, S.L., al haber obtenido la mejor puntuación global:

Empresa	Precio	Mejoras	Proyecto	Servicios com.	Otros	Total
Espejo de Tera, S. L.	35,179 p.	32,124 p.	9,843 p.	10,00 p.	5,00 p.	92.146 p.
La Estela de Numancia, S. L.	40,00 p.	27,085 p.	6,176 p.	2,750 p.	0,80 p.	76,811 p.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Gobierno, en virtud del Decreto de 7 de julio de 2015 (BOP 20/07/15), ACORDÓ:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas a la licitación de referencia, en función de la puntuación obtenida:

- 1.- ESPEJO DE TERA, S.L.
- 2.- LA ESTELA DE NUMANCIA, S.L.

Segundo.- Requerir a ESPEJO DE TERA, S.L., al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que aporte, salvo que ya lo hubiere hecho, los siguientes documentos:

- La capacidad de obrar y bastanteo de poderes.
- En su caso, certificado de clasificación: *No es necesaria. Pero La empresa adjudicataria podrá acreditar su aptitud (solventia económica, financiera y técnica del empresario) con el certificado de clasificación empresarial en: Grupo: M*-2-Servicios especializados (igual o superior a 150.000 euros e inferior a 300.000 euros)*
- Su solventia técnica: según pliego
- Su solventia económica: *según pliego*
- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Haber constituido la garantía definitiva, por importe de 6.500,00 €.

Tercero.- Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del presente requerimiento, para que presente la documentación indicada.

Cuarto.- Que el Departamento de Tesorería expida certificado acreditativo de que ESPEJO DE TERA, S.L. con CIF *****6988* no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Soria, salvo que las mismas estuviesen debidamente garantizadas.

4.- APROBACION EXPEDIENTE CONTRATACION: IMPARTICIÓN DE DOS CURSOS DE FORMACION INICIAL PARA BOMBEROS DE NUEVA INCORPORACION.

Visto el expediente tramitado para la contratación consistente en la impartición de dos cursos de formación inicial para bomberos de nueva incorporación, solicitado por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual cumple lo señalado en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno, en virtud del Decreto de 7 de Julio de 2.015 (BOP 20/07/15), ACORDÓ:

Primero.- Aprobar el mismo y el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el pliego de prescripciones técnicas.

Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y la aprobación del gasto, con un presupuesto base de licitación de 40.000 € (Exento de IVA).

Segundo.- Utilizar el procedimiento abierto simplificado al amparo de lo dispuesto en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

5.- CONVOCATORIA SUBVENCIONES CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA INCENTIVAR LA REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL (2º CICLO), Y PRIMARIA DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE SORIA 2019-2020.

Dada cuenta de la Convocatoria de subvenciones para las obras de reparación, conservación y mejora en los centros de educación infantil (2º ciclo) y primaria del medio rural de la provincia de Soria 2019-2020, en base al Convenio de Colaboración firmado con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

La Junta de Gobierno, según dictamen de la Comisión de Planes Provinciales, Obras Públicas y Ordenación del Territorio en sesión de 7 de Junio de 2.019, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Prestar su aprobación a dichas bases conforme al siguiente tenor literal:

“La Excma. Diputación Provincial de Soria y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León en base al Convenio de colaboración firmado a tal efecto, realizan la convocatoria de subvenciones para obras de reparación, conservación y mejora en los Centros de Educación Infantil (2º ciclo) y Primaria del medio rural de la Provincia de Soria, de acuerdo con las siguientes:

DISPOSICIONES

1º.- Objeto de la Convocatoria: El objeto de la presente convocatoria es la realización de obras de reparación, conservación y mejora de Centros de Educación Infantil (2º ciclo) y Primaria del medio rural de la provincia de Soria.

2º.- Beneficiarios: Podrán solicitar las subvenciones que se convocan, los Ayuntamientos de la Provincia de Soria que posean Centros de Educación Infantil (2º ciclo) y Primaria.

3º.- Importe máximo de la subvención: El importe de la subvención concedida no podrá exceder del 80% del presupuesto total de la inversión prevista con carácter general.

Los Ayuntamientos beneficiarios asumirán el pago de los tributos de carácter local derivados de la ejecución de la obra, sin proceder por ende a su exacción a ningún otro sujeto interviniente en este Convenio. Asimismo, asumirán una aportación mínima del 20% del coste de la obra ejecutada.

4º.- Solicitudes y documentación: Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial y presentarse en la Excma. Diputación Provincial de Soria o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, acompañadas de la siguiente documentación:

A) Certificación del Secretario de la Corporación Local solicitante que comprenda los siguientes apartados:

- 1.- Acuerdo de solicitud con indicación del coste total de la inversión proyectada, así como el compromiso de su completa ejecución.*
- 2.- Compromiso por parte de la Corporación Local de efectuar la asignación presupuestaria correspondiente para la financiación de la inversión subvencionable.*
- 3.- La propiedad o disponibilidad del inmueble afectado.*

B) 1.- Memoria explicativa de la reforma a realizar.

2.- *Relación valorada de los gastos a realizar (Presupuesto).*

5º.- Plazo de presentación de solicitudes: *El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.*

6º.- Tramitación: *Finalizado el plazo de solicitudes, la comisión paritaria integrada por dos representantes de la Consejería de Educación y otros dos representantes de la Diputación Provincial de Soria, determinará los criterios de valoración de las solicitudes y realizará el estudio, clasificación y selección de las mismas.*

7º.- Resolución de la Convocatoria: *Las solicitudes serán resueltas por la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial a propuesta de la Comisión Paritaria.*

La resolución, que agotará la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

8º.- Contratación de las obras: *La contratación de las obras se efectuará por los Ayuntamientos beneficiarios de la subvención, debiendo remitir a la Diputación Provincial Certificación del Secretario de adjudicación de las mismas.*

9º.- Plazo de ejecución: *Las inversiones subvencionadas deberán realizarse antes del 1 de Septiembre del año 2020.*

10º.- Justificación y pago: *Una vez finalizadas las obras, la documentación a aportar para el pago de la subvención, será entregada en la Diputación Provincial antes del día 15 de Septiembre de 2020.*

Dicha documentación acreditativa del objeto de la subvención se concretará en los siguientes documentos:

- *Facturas originales de los gastos realizados objeto de la subvención, debidamente relacionados por conceptos, así como Certificado del Secretario de la Entidad Local beneficiaria de aprobación de dichas facturas.*
- *Además, en las obras en que sea necesaria la intervención de técnico competente:*
 - *Proyecto técnico o memoria valorada.*
 - *Acta de Replanteo.*
 - *Acta de Comprobación del Replanteo.*
 - *Certificaciones de obra.*
 - *Acta de recepción.*
 - *Certificado del Secretario de la Entidad Local beneficiaria, de aprobación de cada Certificación de obra y de la factura correspondiente.*

Los beneficiarios de estas subvenciones están exentos de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con los artículos 6 y 8 del Decreto 61/97 de 20 de Marzo.

11º.- Financiación y aplicación presupuestaria: La concesión de ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 07.02.322A01.76066 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el año 2.020 (120.000 Euros), y con cargo a la partida presupuestaria 2019-32310-76228 de los Presupuestos de la Excm. Diputación Provincial de Soria, para el año 2.019 (60.000 Euros) y para el año 2.020 (60.000 Euros).

12º.- Seguimiento y control: La Comisión paritaria, integrada por dos representantes de la Consejería de Educación y otros dos representantes de la Diputación Provincial de Soria, tendrá a su cargo el seguimiento y control de los proyectos subvencionados. Todas las cuestiones e incidencias derivadas de la gestión de las ayudas acometidas serán resueltas por la citada Comisión.”

Segundo.- Su publicación en la Base Nacional de Subvenciones.

6.- RESOLUCION CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA OBRAS REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CON DESTINO A ALQUILER.

La Junta de Gobierno, en sesión de 26 de Diciembre de 2.018, aprobó las Bases de la Convocatoria de subvenciones para financiar obras de rehabilitación de viviendas municipales con destino a alquiler (Publicándose extracto en el BOP núm. 3 de 9/01/2019).

Se da cuenta de las solicitudes presentadas.

Vistos los informes emitidos por el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios.

La Junta de Gobierno, según dictamen de la Comisión de Planes Provinciales, Obras Públicas y Ordenación del Territorio en sesión de 7 de Junio de 2.019, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Que las solicitudes que cumplen todas las condiciones de la convocatoria y que en cumplimiento de la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación, requieren Proyecto Técnico, que no adjuntaron a la solicitud, deberán presentarlo, junto con el resto de documentación requerida para el pago de la subvención.

Segundo.- Con respecto a las incompatibilidades con otras líneas de ayuda, debe tenerse en cuenta que la filosofía de estas subvenciones es posibilitar en los

Ayuntamientos vivienda para alquiler, dado que la subvención máxima son 20.000,00 euros y exige un inversión asociada de 20.000,00 euros con cargo al Ayuntamiento beneficiario, la incompatibilidad sería cofinanciar esos 20.000,00 euros de aportación municipal, pero cuando los Ayuntamiento hacen un esfuerzo económico para posibilitar viviendas de alquiler en su municipio y aportan más dinero de la inversión mínima asociada, no hay incompatibilidad ya que no se cofinancian las misma unidades de obra, sino que se trata de una actuación de mayor envergadura que no podría ser acometida sin la financiación del Plan Diputación.

Además se trata de ayudas de una misma Administración que no minoran la aportación municipal mínima exigida.

Tercero.- Desestimar las siguientes solicitudes por los motivos que se indican:

AYUNTAMIENTO	VIVENDA A REHABILITAR	PRESUPUESTO	MOTIVO DESESTIMACIÓN
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	C/ REAL Nº 27	29.867,24	Se plantea solamente la primera fase de la rehabilitación integral(o reconstrucción) del edificio, que comprende cimentación, estructura y cubierta, dejándose el resto de obras necesarias para fase o fases posteriores sin definir. Estas obras resultan insuficientes para que la edificación pueda destinarse al uso de vivienda, por lo que se estima que se incumplen las obligaciones establecidas en las Bases decimosexta y decimoséptima para la puesta en alquiler del inmueble.
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	C/ REAL Nº 37 (ALCOBA DE LA TORRE)	20.468,00	De acuerdo con lo señalado en la memoria presentada, se prevé la sustitución de la cubierta, siendo necesarias otras actuaciones posteriores que no se definen para poder tener un recurso habitable con posibilidad de alquiler. Las obras resultan, en consecuencia, insuficientes para que la vivienda pueda ponerse en uso, por lo que se estima que no es posible el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases decimosexta y decimoséptima para la puesta en alquiler del inmueble.
VILLAR DEL RÍO	C/ SOLANA Nº 29	39.984,00	Se plantea solamente la primera fase de la rehabilitación integral del edificio, que comprende la demolición del interior del edificio construyendo nueva estructura y cubierta, dejándolo diáfano, acometiéndose el resto de las obras en fase o fases posteriores sin definir. Estas obras resultan insuficientes para que la edificación pueda destinarse al uso de vivienda, por lo que se estima que no se cumplen las condiciones establecidas en las Bases Decimosexta y decimoséptima para la puesta en alquiler del inmueble.
ALMARZA	C/ LA FUENTE Nº 25, GALLINERO	40.000,00	Se plantea solamente la rehabilitación de la cubierta del toril, dejándose el resto de obras necesarias para una futura segunda fase. Estas obras resultan insuficientes para que la edificación pueda destinarse al uso de vivienda, por lo que se estima que se incumplen las obligaciones establecidas en las Bases decimosexta y decimoséptima para la puesta en alquiler del inmueble.

LAS ALDEHUELAS	C/ REAL Nº 9, VALLORIA	192.530,00	A la vista de los datos disponibles, en la parcela solamente existen escasos restos de antiguos muros, constando en catastro como suelo sin edificar, por lo que, conforme a la normativa técnica aplicable, se tratarla de una obra de nueva planta (o como define el art. 232 de la LCSP, obra de primer establecimiento), no ajustándose a las condiciones de la Base tercera sobre gastos subvencionables.
----------------	---------------------------	------------	--

Cuarto.- Conceder subvención para las siguientes viviendas y con las cuantías que se señalan:

1ª VIVIENDA

AYUNTAMIENTO	VIVIENDA A REHABILITAR	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN 1º VIVIENDA
MONTENEGRO DE CAMEROS	C/ SAN ROQUE Nº 6	145.780,00	20.000,00
ALMAJANO	C/ LA FUENTE Nº 5	9.604,44	4.802,22
EL ROYO	C/ LA SOLEDAD Nº 32	40.000,00	20.000,00
NARROS	PLAZA AQUILINO VELILLA Nº 1	44.562,62	20.000,00
CASTILLEJO DE ROBLEDO	C/ DOÑA GREGORIA ARRANZ Nº 9, 1º IZDA.	30.000,00	15.000,00
ABEJAR	C/ ANSELMO DE LA ORDEN Nº 26, 1º NORTE	39.500,01	19.750,01
MATALEBRERAS	C/ IGLESIA Nº 5 (MONTENEGRO DE ÁGREDA)	71.525,02	20.000,00
ARANCÓN	CAMINO DE LA FUENTE-TOZALMORO Nº 22 (TOZALMORO)	20.545,46	10.272,73
QUINTANA REDONDA	C/ ESCUELAS Nº 18	27.715,30	13.857,65
ARENILLAS	C/ LA FUENTE Nº 11 (IZQUIERDA)	40.000,00	20.000,00
YANGUAS	C/HERMANOS RODRIGO Nº 19	123.760,00	20.000,00
UCERO	C/ MAYOR Nº 9	36.521,05	18.260,53
ALMAZÁN	C/ REAL Nº 15, FUENTELCARRO	39.889,35	19.944,68
TEJADO	C/ IGLESIA Nº 9, 1º, NOMPAREDES	24.054,79	12.027,40
BAYUBAS DE ABAJO	PLAZA ESPAÑA Nº 2 Y Nº 3	25.350,75	12.675,38
LICERAS	C/ PEÑUELA Nº 15	8.961,18	4.480,59
ARCOS DE JALÓN	C/ FUENTE Nº 24, MONTUENGA	33.057,85	16.528,93
FUENTESTRÚN	PLAZA MAYOR Nº 12	45.120,23	20.000,00
SALDUERO	C/ RAFAEL GARCÍA Nº 2	31.576,39	15.788,20
QUINTANAS DE GORMAZ	PLAZA MAYOR Nº 15	48.317,15	20.000,00
TAJUECO	C/ SIN SALIDA Nº 1	5.669,42	2.834,71
RENIEBLAS	C/ HIDALGOS Nº 8	18.532,79	9.266,40

AYUNTAMIENTO	VIVENDA A REHABILITAR	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN 1º VIVIENDA
BAYUBAS DE ARRIBA	C/ DEL MEDIO Nº 21-23	8.807,90	4.403,95
GARRAY	C/ REAL Nº 16	14.700,00	7.350,00
FUENTEPINILLA	C/ CONSTITUCIÓN Nº 3	14.136,58	7.068,29
VALDENEBRO	C/ ESCUELAS Nº 3 (BOOS)	32.062,93	16.031,47
BOROBIA	C/ UMBRÍA Nº 4	50.588,12	20.000,00
		1.030.393,33	390.343,14

2ª VIVIENDA

AYUNTAMIENTO	VIVENDA A REHABILITAR	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN 2º VIVIENDA
ARENILLAS	C/ LA FUENTE Nº 11 (DERECHA)	40.000,00	20.000,00
ALMAZÁN	C/ GARCÍA CASTELLANOS Nº 16	77.874,43	20.000,00
QUINTANAS DE GORMAZ	C/ OSCURO Nº 9 - A	54.805,54	20.000,00
TAJUECO	C/ REAL Nº 30	14.067,51	7.033,76
VALDENEBRO	C/ IGLESIA Nº 21	21.578,60	10.789,30
BOROBIA	C/ UMBRÍA Nº 24	23.069,81	11.534,91
		231.395,89	89.357,96

3ª VIVIENDA

AYUNTAMIENTO	VIVENDA A REHABILITAR	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN 3ª VIVIENDA
QUINTANAS DE GORMAZ	C/ OSCURO Nº 9 - B	51.528,11	20.000,00
		51.528,11	20.000,00

Quedando en RESERVA:

AYUNTAMIENTO	VIVENDA A REHABILITAR	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA
BOROBIA	C/ UMBRÍA Nº 74	12.161,25	6.080,63
ALMAZÁN	C/ CABALLEROS Nº 22, 2º	39.992,24	19.996,12
QUINTANAS DE GORMAZ	C/ OSCURO Nº 9 - C	56.286,98	20.000,00
		108.440,47	46.076,75

7.- RESOLUCION CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA OBRAS REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS PARTICULARES CON DESTINO A ALQUILER.

La Junta de Gobierno, en sesión de 26 de Diciembre de 2.018, aprobó las Bases de la Convocatoria de subvenciones para financiar obras de rehabilitación de viviendas particulares con destino a alquiler (Publicándose extracto en el BOP núm. 3 de 9/01/2019).

Se da cuenta de las solicitudes presentadas.

Vistos los informes emitidos por el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios.

La Junta de Gobierno, según dictamen de la Comisión de Planes Provinciales, Obras Públicas y Ordenación del Territorio en sesión de 7 de Junio de 2.019, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Desestimar las siguientes solicitudes por los motivos que se indican:

NOMBRE Y APELLIDOS	MUNICIPIO	OBRAS A REALIZAR	MOTIVO DESESTIMACIÓN
ROSA AMELIA SANZ MATUTE	GALLINERO	CUBIERTA Y REFORMA INTERIOR	No ha aportado la documentación requerida, según Base Sexta (no justifica superficie útil de la vivienda ni aporta memoria valorada o proyecto técnico).
FLORENTINO LÓPEZ MARTÍNEZ	CIHUELA	ARREGLO TEJADO, VENTANAS Y PUERTA	No ha aportado la documentación requerida, según Base Sexta (no aporta acuerdo de conformidad de todos los titulares ni memoria valorada o proyecto técnico).
CRISPÍN LAFUENTE JIMENO	COVALEDA	INSTALACIONES (FONTANERÍA,, CALEFACCIÓN, ELECTRICIDAD), SOLADOS PUERTA ENTRADA, VENTANAS, ETC	No ha aportado la documentación requerida, según Base Sexta (no aporta acuerdo de conformidad de todos los titulares, ni fotografías, ni memoria valorada o proyecto técnico).
NICOLÁS ARÉVALO SANZ	GALLINERO	INSTALACIÓN CALDERA, RADIADORES, SUELOS, REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS	Habiéndose requerido completar la documentación con memoria valorada con planos o proyecto técnico, solo aporta nueva descripción de obras a realizar y croquis, sin presupuesto detallado, documentación que no se considera suficiente para la valoración de la solicitud.
MÓNICA PÉREZ RODRIGO	ALMAJANO		No ha aportado la documentación requerida, según Base Sexta (no justifica superficie útil de la vivienda y no aporta fotografías, ni memoria valorada o proyecto técnico).
BEATRIZ PÉREZ GÓMEZ	ALMARZA	HACER COCINA-SALÓN EN PLANTA BAJA Y EN PLANTA PRIMERA DOS HABITACIONES Y UN BAÑO	No ha aportado la documentación requerida, según Base Sexta (no aporta memoria valorada o proyecto técnico).

NOMBRE Y APELLIDOS	MUNICIPIO	OBRAS A REALIZAR	MOTIVO DESESTIMACIÓN
GERARDO RUBIO CALVO	ÓLVEGA	MODIFICAR AISLAMIENTOS, CARPINTERÍA EXTERIOR	Incumplimiento de la Base Primera, Segunda y Tercera, puesto que no se justifica que las obras se planteen en una vivienda existente, siendo el objeto de la convocatoria la rehabilitación de viviendas. (Las actuaciones propuestas se refieren a la reforma en una planta existente sin uso definido para obtener dos viviendas. Según la memoria valorada presentada en la planta que pretende reformarse no existe actualmente ningún uso definido, destinándose básicamente a zona de almacén de la cafetería existente en la planta baja del edificio y, por otra parte, en la sede electrónica del catastro se contempla un uso ocio/hostelería/recreativo. Visto lo anterior no se considera justificado que se trate de obras de rehabilitación de ninguna vivienda, y no se considera que las obras/cambio de uso planteados se ajusten al objeto de la subvención).
GERARDO RUBIO CALVO	ÓLVEGA	MODIFICAR AISLAMIENTOS, CARPINTERÍA EXTERIOR	Incumplimiento de la Base Primera, Segunda y Tercera, puesto que no se justifica que las obras se planteen en una vivienda existente, siendo el objeto de la convocatoria la rehabilitación de viviendas. (Las actuaciones propuestas se refieren a la reforma en una planta existente sin uso definido para obtener dos viviendas. Según la memoria valorada presentada en la planta que pretende reformarse no existe actualmente ningún uso definido, destinándose básicamente a zona de almacén de la cafetería existente en la planta baja del edificio y, por otra parte, en la Sede Electrónica del Catastro se contempla un uso ocio/hostelería/recreativo. Visto lo anterior no se considera justificado que se trate de obras de rehabilitación de ninguna vivienda, y no se considera que las obras/cambio de uso planteados se ajusten al objeto de la subvención).
CARMELO MARCOS CASTILLO	NOLAY	REHABILITACIÓN PLANTA BAJA DE VIVIENDA, REPARAR TEJADO, LUCIDO, FACHADA Y EXTERIORES	Habiéndose requerido completar la documentación con acuerdo de conformidad de todos los titulares y memoria valorada o proyecto técnico, solo se aporta parte de la documentación requerida (acuerdo de conformidad), documentación que no se considera suficiente para la valoración de la solicitud.
ENRIQUE GONZÁLEZ DE MIGUEL	COVALEDA	REDISTRIBUCIÓN DE LOCAL COMERCIAL PARA ADECUARLO A VIVIENDA	Incumplimiento de la Base Primera, Segunda y Tercera, puesto que no se justifica que las obras se planteen en una vivienda existente, siendo el objeto de la convocatoria la rehabilitación de viviendas. (Las actuaciones propuestas se refieren a la redistribución de un local comercial, o almacén según Sede Electrónica del Catastro, para adecuarlo al uso de vivienda. Visto lo anterior no se considera justificado que se trate de obras de rehabilitación de ninguna vivienda y no se considera que las obras/cambio de uso planteados se ajusten al objeto de las subvenciones).
MARIO GONZÁLEZ RUBIO	COVALEDA	REFORMA SUELOS, TECHOS, PAREDES, AISLANTES, VENTANAS...	No ha aportado la documentación requerida, según Base Sexta (no justifica titularidad ni aporta acuerdo de conformidad de todos los titulares en su caso, ni fotografías, ni memoria valorada o proyecto técnico).

Segundo.- Conceder subvención para las siguientes viviendas y con las cuantías que se señalan:

NOMBRE Y APELLIDOS	MUNICIPIO	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN MÁXIMA	SUBVENCIÓN
JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ VIQUEIRA	GARRAY	REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA	53.212,85 €	15.000,00 €	15.000,00 €
ROSARIO RAMOS DE MIGUEL	ARANCÓN	ARREGLO DE VIVIENDA EN GENERAL	44.033,64 €	15.000,00 €	15.000,00 €
GLORIA MARTÍNEZ ANTÓN	EL ESPINO (SUELLACABRAS)	ARREGLAR MEDIANIL Y CAMBIAR TEJADO	33.871,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
ANA LATORRE CRISTÓBAL	SOTILLO DEL RINCÓN	ARREGLO CUBIERTA, HUMEDADES, SUSTITUCIÓN VENTANAS	54.070,51 €	15.000,00 €	15.000,00 €
MARÍA ANASTASIA LAS HERAS PÉREZ	AUSEJO DE LA SIERRA	NUEVA CUBIERTA Y CARPINTERIA EXTERIOR, INSTALACIONES Y REDISTRIBUCION	36.648,05 €	15.000,00 €	15.000,00 €
MARÍA MONTSERRAT SARMIENTO MONGE	ARCOS DE JALÓN	INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN POR GAS NATURAL	6.718,50 €	3.359,25 €	3.314,25 €
JOSEFA FRANCISCO HERNANDO	DURUELO DE LA SIERRA	CAMBIO DE PUERTAS Y SUELO EN PLANTA SUPERIOR	3.635,00 €	1.817,50 €	1.817,50 €
EMILIA ARRIBAS ARRIBAS	SAN ANDRÉS DE SORIA	REHABILITACIÓN CUBIERTA,	32.165,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
ANA MARÍA DELGADO CACHO	ÁGREDA	TIRAR TABIQUES, MODIFICAR ALGO DISTRIBUCIÓN. CAMBIO VENTANAS	41.549,80 €	15.000,00 €	15.000,00 €
MARÍA ELISA AYUSO ABAD	DURUELO DE LA SIERRA	SUSTITUCIÓN SISTEMA DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE	3.890,80 €	1.945,40 €	1.945,40 €
TELMO GONZÁLEZ-SOTOCA LÓPEZ	MIÑO DE MEDINACELI	REHABILITACIÓN INTEGRAL VIVIENDA	217.880,15 €	15.000,00 €	15.000,00 €
MARÍA ASUNCIÓN BENDICHO LÓPEZ	ARCOS DE JALÓN	REFORMA VIVIENDA: TABIQUES, PAVIMENTOS, SOLADOS, PINTURA...	20.721,52 €	10.360,76 €	10.360,76 €
TOTAL			548.396,82 €	137.482,91 €	137.437,91 €

8.- RESOLUCION CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA OBRAS DE REHABILITACION VIVIENDAS PARTICULARES PARA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD E INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN.

La Junta de Gobierno, en sesión de 26 de Diciembre de 2.018, aprobó las Bases de la Convocatoria de subvenciones para financiar obras de rehabilitación de

viviendas particulares para la mejora de la accesibilidad e instalaciones de calefacción (Publicándose extracto en el BOP núm. 3 de 9/01/2019).

Se da cuenta de las solicitudes presentadas.

Vistos los informes emitidos por el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios.

La Junta de Gobierno, según dictamen de la Comisión de Planes Provinciales, Obras Públicas y Ordenación del Territorio en sesión de 7 de Junio de 2.019, por unanimidad, ACORDÓ:

Primero.- Desestimar las siguientes solicitudes por los motivos que se indican:

NOMBRE Y APELLIDOS	MUNICIPIO	OBRA A REALIZAR	MOTIVO DESESTIMACIÓN
MARIANO HIDALGO MÍNGUEZ	VALDERRUEDA	SILLA SALVAESCALERAS	Presentar renuncia expresa a la subvención.
CARMEN CAMPÓN DE LUIS	TRÉVAGO	AMPLIACIÓN Nº DE RADIADORES DE LA VIVIENDA	Gastos no subvencionables según Base Tercera.
SIMEÓN GARCÍA LÓPEZ	RIOSECO DE SORIA	CAMBIO DE BAÑERA POR DUCHA Y PEQUEÑO DORMITORIO	No justificar ostentar la propiedad/copropiedad de la vivienda que se va a rehabilitar o tener el derecho de usufructo sobre la misma, al no aportar certificación de titularidad catastral o nota simple del registro de la Propiedad a nombre del solicitante. Base VI.3
JUANA LABANDA MARTINEZ	FUENTELMONGE	INSTALACIÓN CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE	Gastos no subvencionables. Base III.4. Sistema de calefacción no es de energía renovable (gas-oil)
ANTONIO NADAL LOECHES	TERA	VIDEO-PORTERO Y OBRAS PARA RAMPA DE ENTRADA	No aportar presupuesto ni memoria valorada suscrita por técnico competente. Base VI.4
VICTOR ROJO ORTEGA	BERLANGA DE DUERO	INSTALACIÓN DE VENTANAS (AISLAMIENTO)	Gastos no subvencionables según Base III
PETRA RUPÉREZ GARCÍA	PEÑALBA DE SAN ESTEBAN	INSTALACIÓN CALEFACCIÓN	No aportar presupuesto detallado o memoria valorada suscrita por técnico competente. Base VI.4. No justificar ostentar la propiedad/copropiedad de la vivienda que se va a rehabilitar o tener el derecho de usufructo sobre la misma, al no aportar certificación de titularidad catastral o nota simple del registro de la Propiedad a nombre de la solicitante. Base VI.3

NOMBRE Y APELLIDOS	MUNICIPIO	OBRA A REALIZAR	MOTIVO DESESTIMACIÓN
ADELA PÉREZ NÚÑEZ	TARDELCUENDE	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA	No justificar ostentar la propiedad/copropiedad de la vivienda que se va a rehabilitar o tener el derecho de usufructo sobre la misma, al no aportar certificación de titularidad catastral o nota simple del registro de la Propiedad a nombre de la solicitante. Base VI.3
ANDREA MARTÍN ONRUBIA	MIÑO DE SAN ESTEBAN	CAMBIAR BAÑERA POR DUCHA	No justificar ostentar la propiedad/copropiedad de la vivienda que se va a rehabilitar o tener el derecho de usufructo sobre la misma, al no aportar certificación de titularidad catastral o nota simple del registro de la Propiedad a nombre de la solicitante. Base VI.3. No aportar memoria valorada suscrita por técnico competente o presupuesto detallado. Base VI.4
M ^ª JULIANA HORTAL SALVADOR	VINUESA	CALEFACCIÓN BIOMASA,	Gastos no subvencionables según Base III
JOSÉ MARÍA IGLESIAS RODRIGO	NAVALENO	PUERTA COCHERA MECÁNICA,	Gastos no subvencionables según Base III
ADORACIÓN MARTÍNEZ MURILLAS	ALMARZA	ACONDICIONAMIENTO PLANTA BAJA	No justificar ostentar la propiedad/copropiedad de la vivienda que se va a rehabilitar o tener el derecho de usufructo sobre la misma, al no aportar certificación de titularidad catastral o nota simple del registro de la Propiedad a nombre del solicitante. Base VI.3. No aportar Proyecto o Memoria valorada suscrita por técnico competente. Base VI.4
DELIA LAFUENTE GÓMEZ	MURIEL DE LA FUENTE	ESTUFA DE PELLETS	No justificar ostentar la propiedad/copropiedad de la vivienda que se va a rehabilitar o tener el derecho de usufructo sobre la misma, al no aportar certificación de titularidad catastral o nota simple del registro de la Propiedad a nombre del solicitante. Base VI.3
MARÍA NIEVES CALVO CALAVIA	ÓLVEGA	CAMBIO CALDERA DE GASOIL POR PELLET	Gastos no subvencionables según Base III
MARÍA DEL CARMEN CABILDO IGLESIAS	HORTEZUELA	REFORMA PLANTA BAJA. INSTALACIÓN HIDRIESTUFA DE PELLETS	Gastos no subvencionables según Base III
PAULA JOAQUINA LUCAS ROMERO	VILLÁLVARO	INSTALACIÓN ESTUFA DE PELLETS	No aportar memoria valorada suscrita por técnico competente. Base VI.4
GREGORIO ROBLES BAUTISTA	EL QUINTANAREJO	INSTALACIÓN SILLA SALVAESCALERAS	No aportar presupuesto, proyecto o memoria valorada suscrita por técnico competente. Base VI.4

NOMBRE Y APELLIDOS	MUNICIPIO	OBRA A REALIZAR	MOTIVO DESESTIMACIÓN
ANA MARÍA DÍEZ GIL	VELILLA DE LA SIERRA	INSTALACIÓN CALDERA DE BIOMASA	Gastos no subvencionables según Base III
MARÍA CONCEPCIÓN ALONSO ORTEGA	COVALEDA	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA	No aportar presupuesto o memoria valorada suscrita por técnico competente. Base VI.4
GUILLERMO MORENO UTRILLA	VINUESA	INSTALACIÓN TERMOESTUFA DE LEÑA	Gastos no subvencionables según Base III

Segundo.- Conceder subvención para las siguientes viviendas y con las cuantías que se señalan:

NOMBRE Y APELLIDOS	MUNICIPIO	OBRA A REALIZAR	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN MAXIMA	SUBVENCIÓN
MARÍA TORRE GONZALO	SOTOS DEL BURGO	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA	1.514,00 €	757,00 €	757,00 €
LUZDIVINA CARNICER MEDRANO	LANGA DE DUERO	UNIFICAR NIVEL DE UNA PLANTA E INSTALAR CALEFACCIÓN	16.629,53 €	7.500,00 €	7.500,00 €
FÉLIX MARINA PATIÑO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	DUCHA, ALICATADO, ASAS...	1.667,00 €	833,50 €	833,50 €
FRANCISCO BLÁZQUEZ DEL CORTE	ALMAZÁN	INSTALACIÓN PLATAFORMA SALVAESCALERAS	17.745,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €
BALTASAR MANCHADO LÁZARO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	SUSTITUCIÓN BAÑERA POR DUCHA	1.745,00 €	872,50 €	872,50 €
JAVIER MAESO HERAS	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	SUSTITUCIÓN BAÑERA POR DUCHA	1.745,00 €	872,50 €	872,50 €
M ^a NATIVIDAD JIMÉNEZ ALONSO	VALDENEBRO	ENSANCHAR PUERTAS, CAMBIO SOLADO	6.660,91 €	3.330,46 €	3.330,46 €
MONTSERRAT HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	INOJOSA DEL CAMPO	COLOCAR CALDERA DE PELLET, SUSTITUCIÓN PUERTA	3.556,81 €	1.778,41 €	1.778,41 €
EUGENIO GARRIDO LÓPEZ	ROMANILLOS DE MEDINACELI	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA, SUJECCIONES	1.734,07 €	867,04 €	867,04 €
M ^a LUZ MARTÍN VICENTE	DURUELO DE LA SIERRA	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA	1.781,00 €	890,50 €	890,50 €
VICTOR HERNÁNDEZ RUIZ	COVALEDA	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA	1.179,00 €	589,50 €	589,50 €
MIGUEL SALVACHÚA BORQUE	FUENTELMONGE	QUITAR ESCALONES Y DESNIVELES, COLOCAR PUERTAS	7.020,00 €	3.510,00 €	3.510,00 €
JOSÉ ANTONIO GONZALO JADRAQUE	ROMANILLOS DE MEDINACELI	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA	2.171,00 €	1.085,50 €	1.000,00 €

NOMBRE Y APELLIDOS	MUNICIPIO	OBRA A REALIZAR	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN MAXIMA	SUBVENCIÓN
ALFREDO TERRAZAS GARCÍA	MOLINOS DE DUERO	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA, AZULEJADO Y FONTANERÍA	3.071,78 €	1.535,89 €	1.535,89 €
CONCEPCIÓN MODAMIO LÓPEZ	CASAREJOS	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA, LAVABO, TAZA...	3.200,00 €	1.600,00 €	1.000,00 €
LUCÍA MACARRÓN FRÍAS	LANGA DE DUERO	SUSTITUCIÓN SANITARIOS	3.395,00 €	1.697,50 €	1.000,00 €
TRINIDAD REDONDO GARCÍA	LANGA DE DUERO	CAMBIO DE BAÑERA POR DUCHA, ETC	3.225,76 €	1.612,88 €	1.000,00 €
JOSÉ LUIS ABAD ESCRIBANO	VINUESA	INSTALACIÓN CALEFACCIÓN BIOMASA Y RADIADORES	6.430,00 €	3.215,00 €	3.215,00 €
GREGORIO ESTEBAN DOMINGO	LANGA DE DUERO	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA	2.190,00 €	1.095,00 €	1.000,00 €
GUILLERMO GONZÁLEZ COLL	CONQUEZUELA	INSTALACIÓN DE CALDERA DE BIOMASA	13.251,26 €	6.625,63 €	1.000,00 €
JULIO SALAS MAYOR	ALPARRACHE	INSTALACIÓN DE ESTUFA DE PELLET	1.960,00 €	980,00 €	980,00 €
JOSÉ MUÑOZ CARRAMIÑANA	ALMENAR DE SORIA	COLOCAR PLATO DE DUCHA, ELIMINACIÓN DE PELDAÑOS	2.000,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €
ESTER COTELA MARTÍNEZ	SERÓN DE NÁGIMA	INSTALACIÓN DE CALDERA DE PELLETS	14.836,80 €	7.418,40 €	7.418,40 €
ALFREDO ESCALADA DEL RINCÓN	MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	ADAPTAR PLANTA BAJA DE VIVIENDA PARA NO SUBIR A LA DE ARRIBA	12.832,64 €	6.416,32 €	6.416,32 €
TOMÁS OLIVA COVACHO	CIRUELA (BERLANGA)	INSTALACIÓN DE 2 ESTUFAS DE PELLETS	2.668,96 €	1.334,48 €	1.000,00 €
SATURNINA LAFUENTE RODRIGO	EL BURGO DE OSMA	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA	1.465,00 €	732,50 €	732,50 €
ADELAIDA ARRANZ ARRANZ	EL BURGO DE OSMA	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA	5.871,90 €	2.935,95 €	2.935,95 €
SIRO MARTÍN MARTÍN	LUBIA	NUEVO BAÑO CON DUCHA, CALENTADOR	7.750,00 €	3.875,00 €	1.000,00 €
HEROTEIDA MACHÍN GRANDE	ALMAZÁN	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA	1.866,70 €	933,35 €	933,35 €
EDUARDO FRANCÉS MOLINOS	ÓLVEGA	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA	1.987,00 €	993,50 €	993,50 €
HILARIO LAFUENTE LÓPEZ	LUBIA	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA, SUSTITUCIÓN DE PUERTAS	3.050,00 €	1.525,00 €	1.525,00 €
ISABEL GARCÍA VIZCAINO	UBO DE LA SIERRA	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA Y CALDERA DE PELLETS	19.033,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €
LEONARDO ANDRÉS ALONSO	NAVALENO	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA,	1.410,46 €	705,23 €	705,23 €
Mª PURIFICACIÓN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	COVALEDA	CAMBIAR MAMPARA Y PLATO DE DUCHA	594,00 €	297,00 €	297,00 €

NOMBRE Y APELLIDOS	MUNICIPIO	OBRA A REALIZAR	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN MAXIMA	SUBVENCIÓN
ISAAC DE CASAS SAN QUIRICO	COVALEDA	CAMBIAR PLATO DE DUCHA	805,79 €	402,90 €	402,90 €
AQUILINO GARCÍA HERRERO	COVALEDA	CAMBIAR BAÑERA POR DUCHA	1.360,00 €	680,00 €	680,00 €
ENCARNACIÓN TORRECILLA CONTRERAS	COVALEDA	CAMBIAR BAÑERA POR DUCHA, PLACA SOLAR Y CALEFACCIÓN BIOMASA	1.419,84 €	709,92 €	709,92 €
Mª LUISA PALMIRA RUBIO HERRERO	COVALEDA	COLOCAR ESTUFA DE BIOMASA	1.983,06 €	991,53 €	991,53 €
INMACULADA CALONGE RUBIO	COVALEDA	COLOCAR CALEFACCIÓN BIOMASA	6.250,00 €	3.125,00 €	1.000,00 €
JOSÉ DE MIGUEL DE MIGUEL	COVALEDA	CAMBIAR PLATO DE DUCHA	1.017,10 €	508,55 €	508,55 €
CRISPÍN LAFUENTE JIMENO	COVALEDA	CAMBIAR BAÑERA POR DUCHA, VENTANA	3.826,58 €	1.913,29 €	1.913,29 €
EUFEMIA SANZ JIMENO	COVALEDA	REGULAR PELDAÑOS DE ESCALERA	200,00 €	100,00 €	100,00 €
ANA CONTRERAS ENCABO	COVALEDA	REFORMA CUARTO DE BAÑO	1.842,00 €	921,00 €	921,00 €
VICENTA MARTÍN POZA	COVALEDA	CAMBIAR BAÑERA POR DUCHA	1.419,84 €	709,92 €	709,92 €
Mª DEL CARMEN MARTÍNEZ VELA	DURUELO DE LA SIERRA	CAMBIAR BAÑERA POR DUCHA	2.890,00 €	1.445,00 €	1.445,00 €
EMETERIO HERNÁNDEZ VICENTE	DURUELO DE LA SIERRA	CAMBIAR BAÑERA POR DUCHA, PUERTA, INODORO	3.741,00 €	1.870,50 €	1.870,50 €
Mª DOLORES MARTÍN PÉREZ	ABEJAR	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA	4.227,39 €	2.113,70 €	2.113,70 €
Mª DOLORES SASTRE NAVAS	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	SILLA SALVAESCALERAS	6.540,32 €	3.270,16 €	3.270,16 €
FRANCISCA BIZARRO BIZARRO	ALMAZÁN	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA, BARANDILLA	1.333,75 €	666,88 €	666,88 €
MAIRENA ALMAZÁN MATA	EL BURGO DE OSMA	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA	961,25 €	480,63 €	480,63 €
JUAN JOSÉ NIETO LLORENTE	VINUESA	PLATO DE DUCHA, SANITARIOS	4.060,00 €	2.030,00 €	2.030,00 €
MIGUEL MOLINA CALONGE	COVALEDA	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA	2.150,00 €	1.075,00 €	1.000,00 €
RESTITUTO ISIDRO VINUESA MEDIAVILLA	ALMARZA	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA	1.070,00 €	535,00 €	535,00 €
EUGENIA GARCÍA MOLINERO	NAVALENO	PLATO DE DUCHA, SANITARIOS, ETC	5.154,72 €	2.577,36 €	2.577,36 €
MARÍA SOL LUCAS ROMERO	REJAS DE SAN ESTEBAN	REFORMA BAÑO, PASAMANOS, COCINA Y CALEFACCIÓN DE BIOMASA	6.035,98 €	3.017,99 €	3.017,99 €
LUCÍA Mª CRUZ DE MIGUEL JIMÉNEZ	COVALEDA	COLOCAR BARRA SUJECIÓN DUCHA	45,00 €	22,50 €	22,50 €

NOMBRE Y APELLIDOS	MUNICIPIO	OBRA A REALIZAR	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN MAXIMA	SUBVENCIÓN
EDITA SAN QUIRICO LLORENTE	COVALEDA	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA	500,00 €	250,00 €	250,00 €
JUAN BERZOSA JIMÉNEZ	COVALEDA	INSTALACIÓN CALEFACCIÓN BIOMASA	5.783,50 €	2.891,75 €	2.891,75 €
ÁNGEL LÓPEZ ROMERO	TORLENGUA	INSTALACIÓN DE CALDERA DE PELLETS Y RADIADORES	11.663,89 €	5.831,95 €	5.831,95 €
REGINA DELGADO ABEJER	ALCOBA DE LA TORRE	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA	1.145,00 €	572,50 €	572,50 €
OVIDIO ÁLVAREZ GALÁN	TORREBLACOS	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA, TUBERÍAS, AZULEJOS, SANITARIOS...	3.861,14 €	1.930,57 €	1.930,57 €
PATRICIA PLAZA BUENO	MIÑO DE MEDINACELI	INSTALACIÓN ESTUFA DE PELLETS	1.646,95 €	823,48 €	823,48 €
JOSÉ ANTONIO CASADO GARCÍA	ALMAZÁN	SILLA SALVAESCALERAS	13.140,50 €	6.570,25 €	6.570,25 €
ANTONINA GARCÍA GONZÁLEZ	TORREBLACOS	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA	1.545,45 €	772,73 €	772,73 €
ANDRÉS YUSTA AZA	ALMAZÁN	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA	913,87 €	456,94 €	456,94 €
CARMEN DIEZ DE MARÍA	SAN LEONARDO DE YAGÜE	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA	1.792,00 €	896,00 €	896,00 €
ALBINO LASECA PARDO	MURO	REFORMA DE BAÑOS, PLATO DE DUCHA, ETC	5.811,00 €	2.905,50 €	2.905,50 €
MARÍA ANTONIA ORTEGA RUBIO	CALATAÑAZOR	INSTALACIÓN DE ESTUFA DE PELLET	1.847,50 €	923,75 €	923,75 €
MARÍA LUSA CIRIA RUIZ	GÓMARA	INSTALACIÓN CALDERA DE BIOMASA	12.498,35 €	6.249,18 €	1.000,00 €
MATILDE SANZ GONZÁLEZ	VINUESA	CAMBIO DE BAÑERA POR DUCHA	1.200,00 €	600,00 €	600,00 €
MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA DURO	VINUESA	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA	2.041,66 €	1.020,83 €	1.020,83 €
FRANCISCO ARCADIO HERNANDO	DURUELO DE LA SIERRA	REFORMA BAÑO	3.927,17 €	1.963,59 €	1.963,59 €
AMALIA RODRÍGUEZ PUGA	VILLAR DEL RÍO	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA	5.060,00 €	2.530,00 €	1.000,00 €
NAZARIO GARCÍA HERRERO	COVALEDA	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA, BARANDILLA...	4.713,50 €	2.356,75 €	2.356,75 €
MARÍA JESÚS FERNÁNDEZ NÚÑEZ	42172 - ONCALA	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA, SANITARIOS...	3.942,00 €	1.971,00 €	1.000,00 €
ISIDRA PASCUAL CARRO	SOTOS DEL BURGO	RAMPA ACCESIBILIDAD	1.710,00 €	855,00 €	855,00 €
PEDRO GIL DE MIGUEL	CASAREJOS	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA	3.475,00 €	1.737,50 €	1.737,50 €

NOMBRE Y APELLIDOS	MUNICIPIO	OBRA A REALIZAR	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN MAXIMA	SUBVENCIÓN
DAVID DE MIGUEL DE MIGUEL	COVALEDA	INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES	4.500,00 €	2.250,00 €	1.000,00 €
HERMINIO MORÓN MORÓN	ALMAZÁN	INSTALAR VIDEOPORTERO, REBAJAR ESCALÓN DE ACCESO	904,00 €	452,00 €	452,00 €
TORIBIO ABAD MARTÍN	DURUELO DE LA SIERRA	CAMBIO BAÑERA POR DUCHA	1.445,00 €	722,50 €	722,50 €
MARÍA GLORIA MUÑOZ PAREDES	ROMANILLOS DE MEDINACELI	INSTALACIÓN CALEFACCIÓN	6.697,80 €	3.348,90 €	1.000,00 €
FERNANDO ANDRÉS ENGUIA	NAVALENO	CALEFACCIÓN CALDERA DE GAS	4.930,00 €	2.465,00 €	1.000,00 €
MARÍA CRUZ FLORES LUCAS	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	INSTALACIÓN PLATO DE DUCHA	1.664,00 €	832,00 €	832,00 €
BEGOÑA LAORDEN BRIEVA	LOS RÁBANOS	INSTALACIÓN ESTUFA DE PELLETS	1.770,55 €	885,28 €	885,28 €
TOTAL			345.702,03 €	168.647,32 €	142.707,25 €

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión a las nueve horas veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firma el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, conmigo el Secretario que CERTIFICO.

EL PRESIDENTE

